

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

25 FEB 2011

Santa Cruz de Tenerife



La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Elías
P.A.

Demelza García Marichal
Demelza García Marichal

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

ORDENACIÓN

DILIGENCIA: Para haber constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

INFORME TÉCNICO DE ALEGACIONES DE LA NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE FASNIA

gesplan

FEBRERO 2011



CARRERA - FEBLES
ARQUITECTURA
URBANISMO
PNSAJE



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE **FASNIA**

ORDENACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Municipal,

INFORME TÉCNICO DE ALEGACIONES (1º PERÍODO)



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE FASNIA



FEBRERO 2011



ARQUITECTURA
URBANA
INGAUE



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.
NOVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011.
 El Secretario - Interventor

Nº	Nº REGISTRO	SOLICITANTE	SITUACIÓN	ALEGACIÓN	PROPUESTA
01	4.158	D. Pedro Trujillo Velázquez	Polígono 9, parcelas 298 y 299. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
02	4.195	D. Jesús R. Rodríguez Duarte	Polígono 9 parcelas 814, 815, 816 y 817. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
03	4.202	D. Jose M. Cano Roque	Polígono 9, parcela 323. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
04	4.208	D. Juan A. Mederoz Jiménez	Polígono 9, parcela 142. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
05	4.210	D. Antonio Pérez Romero	Polígono 9, parcelas 107 y 117. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
06	4.249	D. Ramón Plasencia León	Polígono 9, parcela 213. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
07	4.282	Dña. Francisca Jorge González y otros	Calle Eras cuatro Nº 5	Quitar afectación viario	Desestimación
08	4.309	Dña. Mª Candelaria Cabrera Robayna	Polígono 9, parcela 116. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
09	4.399	D. Santiago Arbelo Delgado	Camino Los Bucios nº 20	Inclusión en SRAR	Desestimación
10	4.400	D. Lorenzo Arbeló González	Camino Las Vistas nº 103	Inclusión en SRAR	Desestimación
11	4.401	D. Oliver González Gutiérrez	La Sombrera	Inclusión en SRAR	Desestimación
12	4.409	D. Antonio J. Delgado Tejera	Polígono 14, parcela 367. Camino Lomo Angosto	Inclusión en SRAR-8	Desestimación
13	4.410	Dña. Mª Teresa Delgado Tejera	Polígono 14, parcela 216. Camino Lomo Angosto	Rectificar pendiente existente calle	Desestimación
14	4.427	D. Juan José Darias Plasencia	Polígono 9, parcela 122. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
15	4.455	Dña. Mª de las Nieves Rodríguez Hernández	Polígono 9, parcela 235. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
16	4.482	D. José Manuel Afonso Rodríguez	Polígono 9, parcela 147. Camino Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Desestimación
17	4.588	Dña. Mª Esther Brito Álvarez	Polígono 8, parcelas 1075 y 1076. Camino Apartadero	Inclusión en SRAR	Desestimación
18	4.638	D. Severino García Roque	Polígono 19, parcela 300. Camino El Calvario	Inclusión en SRAR	Desestimación
19	4.683	D. Celedonio M. Glez. Glez.	Calle S. Joaquín, 15. Fasnía	Reducción ancho vía	Desestimación
20	4.708	D. Antonio González Lorenzo	Polígono 8, parcelas 1025, 1030 y 1046. Camino Apartadero	Inclusión en SRAR	Desestimación
21	4.710	Dña. Mª Victoria Tejera Cabrera	Ctra. Gral Sur, nº 30. Fasnía	Quitar afectación viario e incluir en catálogo	Desestimación
22	4.712	Dña. Mª Victoria Tejera Cabrera	Camino Los Apartaderos, 41	Incluir en Asentamien. Agrícola	Desestimación
23	4.717	Dña. Rosa Mª Rodríguez Peña	Camino Los Apartaderos, 14	Incluir en Asentamien. Agrícola	Desestimación
24	4.729	D. Manuel Rguez. Campos Díaz Rodríguez	Polígono 10, parcela 703	Cambio de SRPP-2 a SRPAG-3	Estimación
25	4.739	Dña. Francisca Rosa González González	C/ Las Vistas, nº 23. Fasnía.	Incluir parte edificac. en suelo urbano	Estimación
26	4.741	Dña. Aracelis Díaz Frías	C/ Las Vistas, nº 25. Fasnía.	Incluir en suelo urbano	Estimación
27	4.742	D. Carlos L' Díaz González	Polígono 5, parcela 357 Lomo del Apartadero.	Ampliar SRAR-11	Estimación
28	4.753	D. Marcel Rodríguez González	Camino Apartadero nº 1	Cambio de SRPAG a SRAR	Desestimación
29	4.754	Dña. Mª Concepción González Díaz	Camino Los Bucios	Inclusión en SRAR	Desestimación
30	4.775	D. Fco. Javier Colomer de Páramo	Hoya Grande	Cambio de SRPAG-3 a SRPAG-2	Desestimación
31	4.778	Dña. Candelaria Dominga de la Rosa Díaz	La Corujera, 27	Incluir en suelo urbano	Desestimación
32	4.793	D. Juan Daniel Díaz Glez.	Polígono 8, varias parcelas Camino Apartadero	Inclusión en SRAR	Desestimación
33	4.808	D. Juan Pedro Pérez Trujillo	Sistema General Viario SGV-s-6	Eliminación de SGV-s-6	Desestimación
34	4.809	D. Irineo Antonio Rodríguez García	Polígono 5, parcela 292 (anexo campo de fútbol)	Quitar afectación viario e incluir en SRAR	Estimación en parte
35	4.811	D. Luis Javier Valeriano González González	Polígono 13, parcela 185 Ctra. La Zarza-C/El Rincón	Inclusión en SRAR	Desestimación
36	4.812	D. Luis Javier Valeriano González González	Polígono 13, parcela 186 Ctra. La Zarza-C/El Rincón	Inclusión en SRAR	Desestimación

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

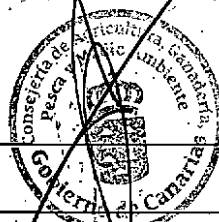
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia a 14 de marzo de 2011

Secretario - Interventor,



REGISTRO	SOLICITANTE	SITUACIÓN	ALEGACIÓN	PROPUESTA	
37	4.813	Dña. Marcela Paulina Pérez Flores	Polígono 16, parcela 443 La Sombreira	Inclusión en SRAR	Desestimación
38	4.814	D. José Javier Soler Oroz	Camino Las Vistas	Inclusión en SRAR	Desestimación
39	4.815	D. Mariano Joaquín Trujillo Flores	Polígono 13, parcela 408. Carretera La Zarza. Fasnia	Inclusión en SRAR	Desestimación
40	4.816	D. Pedro Díaz González	Ctra. La Zarza, 27. Fasnia	Inclusión en SRAR	Desestimación
41	4.817	D. Juan Alberto Rguez. Frias	Polígono 13, parcela 408 Carretera La Zarza. Fasnia	Inclusión en SRAR	Desestimación
42	4.818	Dña. M ^a Concepción Campos Viera	C/ Callejón Bajo, 24. Fasnia	Inclusión en SRAR	Desestimación
43	4.819	D. Nicolás Quintana Rguez	Ctra. Del Sur, 62. Fasnia	Inclusión en SRAR	Desestimación
44	4.820	D. Genaro Díaz Castro	C/ El Rincón, 25. Fasnia	Inclusión en Suelo Urbano	Estimación
45	4.836	Dña. Edelvira Glez. Rguez.	Ctra del Sur, 71. Fasnia	Eliminación calle	Desestimación
46	4.837	Dña. Margarita Delgado Delgado.	C/ El Rincón, 23. Fasnia	Inclusión en Suelo Urbano	Estimación
47	4.839	D. Sigfrido N. Glez. Rguez.	Ctra del Sur. Fasnia	Eliminación calle	Desestimación
48	4.849	D. Pedro Sergio Glez. Glez y otros	Los Roques	-Calificar las viviendas -Modificar edad de viviendas	Estimación en parte
49	4.850	Dña Ana Joaquina Glez. Glez	Los Roques	-Calificar las viviendas -Modificar edad de viviendas	Estimación en parte
50	4.851	D. Carlos L. Díaz González	Los Roques	-Calificar las viviendas -Modificar edad de viviendas	Estimación en parte
51	4.852	D. Sigfrido González Rodríguez	Los Roques	-Calificar las viviendas -Modificar edad de viviendas	Estimación en parte
52	4.853	D. Pedro Sergio González González	Los Roques	-Calificar las viviendas -Modificar edad de viviendas	Estimación en parte
53	4.854	D. Miguel Díaz González	Los Roques	-Calificar las viviendas -Modificar edad de viviendas	Estimación en parte
54	4.854	Dña. Carmen Díaz González	Los Roques	-Calificar las viviendas -Modificar edad de viviendas	Estimación en parte
55	4.856	D. Eduardo González Díaz	Los Roques	-Calificar las viviendas -Modificar edad de viviendas	Estimación en parte
56	4.857	D. Alfredo Rodríguez Peña	Polígono 8, parcelas 954 y 965. Camino Apartadero	Inclusión en SRAR	Desestimación
57	4.870	Dña. Escolástica Dominga P. Díaz Viera	Polígono 13, parcela 416. Aldea. Fasnia	Inclusión en SRAR	Desestimación
58	4.875	Dña. Rosario Juana González Díaz	C/ El Rincón, 35. Fasnia	Inclusión en Suelo Urbano	Estimación
59	4.876	D. Anastasio Graciliano González González	C/ El Rincón, 31. Fasnia	Inclusión en Suelo Urbano	Estimación
60	4.877	Dña. M ^a Teresa González González	C/ El Rincón, 33. Fasnia	Inclusión en Suelo Urbano	Estimación
61	4.881	D. Eduardo García Tejera	C/ Morra Vistas	Ampliación SRAR-6 y SRAR-7	Desestimación
62	4.882	D. Eduardo García Tejera	Polígono 9, parcelas 1101 y 1240. Cno Las Vistas	Ampliación SRAR-6	Estimación
63	4.883	D. Eduardo García Tejera e Isidro Spínola Díaz	Polígono 8, parcelas 1183, 1184, 105, 106 y 115	Cambio de SRPP-2 a SRPAG-2	Estimada en parte.
64	4.884	D. Juan Manuel Hernández Tejera	-64a, Sabina Alta -64b, Polígono 3, parcela 546	-64a, cambiar pendiente vía SRAR-4 -64b, eliminar barranco	Estimación en parte



DILIGENCIA: Para haber constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (Art. 37)



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interino

Nº	Nº REGISTRO	SOLICITANTE	SITUACIÓN	ALEGACIÓN	PROPUESTA
65	4.885	D. Héctor J. Díaz González	Polígono 13; parcela 189	Inclusión en Suelo Urbano	Desestimación
66	4.889	D. Juan Pedro Pérez Trujillo	Camino Vista de La Zarza	Suprimir afección por vía	Estimación
67	4.898	D. Alejo Ramón Trujillo Marrero	Esquina c/El Hoyo-c/La Laja	Suprimir afección por vía	Estimación
68	4.902	Hdros de D. Rafael Pestano Pérez	Cno. Iglesia Vieja-Cno. Vertedero	Suprimir afección por vía	Desestimación
69	4.904	D. Antonio Castro González	Ctra. La Zarza-Cno. El Rincón	Inclusión en SRAR	Desestimación
70	4.905	D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico	Polígono 11, parcela 787. Cueva de La Negra	Inclusión en SRAR	Desestimación
71	4.906	D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico	Polígono 9, parcela 515. Cueva de La Negra	Inclusión en SRAR	Desestimación
72	4.909	D. Faustino Conde Castillo	Los Roques	Modificar antigüedad de la edificación	Estimación
73	4.910	D. Norberto Oliva Marrero	Suelo rústico de protección agraria de Cruz del Roque	Permitir el comercio minorista instalación.	Desestimación
74	4.913	D. Ignacio Reyes Martín	Camino Bruzas, 5	Inclusión en SRAR	Desestimación
75	4.915	Dña. Mª Doris González	Cruce Ctra. Sur-Ctra. La Zarza	Suprimir afección por Carreteras	Desestimación
76	4.922	Dña. Rosa Mª Díaz Delgado	Talleres y Cocheras Tren del Sur	-Oposición a la ubicación -Clasificación suelo urbanizable	Desestimación
77	4.923	D. Pedro Raúl Pérez Marrero	Ctra. del Sur-calle El Rincón	Modificación límite de suelo urbano	Desestimación
78	4.924	D. Domingo Esteban González y Dña. Patricia López Almeida	Polígono 1, parcela 146 Polígono 4, parcela 239. Camino Bardo Viejo	Oposición a la vía SGV-s-6	Desestimación
79	4.925	D. Bernardo Delgado Viera	Talleres y Cocheras Tren del Sur	-Oposición a la ubicación -Clasificación suelo urbanizable	Desestimación
80	4.926	Dña. Mª Luisa Glez. García	Polígono 13, parcela 216. Aldea	Clasificar suelo urbano o urbanizable	Desestimación
81	4.927	Dña. Ovidia Glez. García	Polígono 13, parcela 393. Aldea	Clasificar suelo urbano o urbanizable	Desestimación
82	4.930	Dña. Priscila de León Álvarez PSOE	General	General	
83	4.931	Dña. Priscila de León Álvarez PSOE	General	General	
84	4.932	Dña. Priscila de León Álvarez PSOE	General	General	
85	4.933	Dña. Priscila de León Álvarez PSOE	General	General	
86	4.936	D. Javier Hernández Glez.	Polígono 15 parcelas 227-228 C/ San Isidro. Sabina Alta	Inclusión en SRAR	Desestimación
87	4.937	Dña. Fredes Marta Delgado Viera	Cueva Negra	Inclusión en SRAR	Desestimación
88	4.938	Dña. Rosario Marisol Hernández Tejera	C/ Las Vistas, 49. La Zarza	-Corrección Catálogo -Incluir inmueble en suelo urbano	Estimación
89	4.939	D. Máximo Ricardo Frías García	Polígono 9, parcela 1152. Morra Vistas	Inclusión en SRAR	Desestimación
90	4.940	D. Marcial Frías García	Polígono 9, parcela 1153. Morra Vistas	Inclusión en SRAR	Desestimación
91	4.941	D. Máximo Ricardo Frías García	Polígono 5, parcelas 14, 960, 962, 963, 964. El Abrigo	Posibilidad urbanizar	Desestimación
92	4.942	D. Marcial Frías García	Polígono 5, parcelas 854, 959. El Abrigo Polígono 20, parcela 449	Posibilidad urbanizar	Desestimación
93	4.943	D. Fco. Levi Glez. Pérez	Paraje Agea	Incluir en Asentam. Agrícola	Desestimación
94	4.944	Dña. Mª Berta Castro Glez.	Ctra. La Zarza, 80	Inclusión en SRAR	Desestimación
95	4.946	Dña. Clara Mª Díaz Dióniz	Polígono 13, parcela 341. Aldea	Inclusión en SRAR	Desestimación
96	4.947	Hdros. De Dña. Petra Mª del Rosario	Polígono 4, parcela 121 Lomo Santo	Inclusión en urbano	Desestimación
97	4.948	Dña. Mª Dolores Joaquina Díaz González	Calle Aldea nº 10	Inclusión en SRAR	Estimación



Nº	Nº REGISTRO	SOLICITANTE	SITUACIÓN	ALEGACIÓN	PROPUESTA
98	4.949	D. Aristides A. Díaz Chico	Polígono 5, parcelas 133, 231, 413. Cno. Del Cuchillo	Ampliar el SRPAG-1	Estimación
99	4.950	D. Aristides A. Díaz Chico	Polígono 11, parcela 810. Cueva La Negra-Lomo Los Brezos	Inclusión en SRAR-3	Desestimación
100	4.951	D. Santiago García Rodríguez y otros.	Talleres y Cocheras Tren del Sur	-Oposición a la ubicación -Clasificación suelo urbanizable	Desestimación
101	4.954	D. José Manuel Pérez Trujillo	Sistema General viario SGV-s-6	Suprimir carácter de vía comarcal.	Desestimación
102	4.956	Dña. Berta Rodríguez Glez.	El Cercado. Aldea	Suprimir dotación SRAR-9	Desestimación
103	5.034	Dña. Mª Laura Marrero Delgado	La Sombrera	Suprimir dotación SRAR-5.	Desestimación

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario-Interventor

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

ALEGACIÓN Nº: 01.
Nº de Registro: 4158
Nombre: Don Pedro Trujillo-Velázquez
Situación: Polígono 9 parcelas 298 y 299.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-6 ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas hasta el cruce llamado El Aceradito, con el objeto de incluir las parcelas 298 y 299 del Polígono 9.

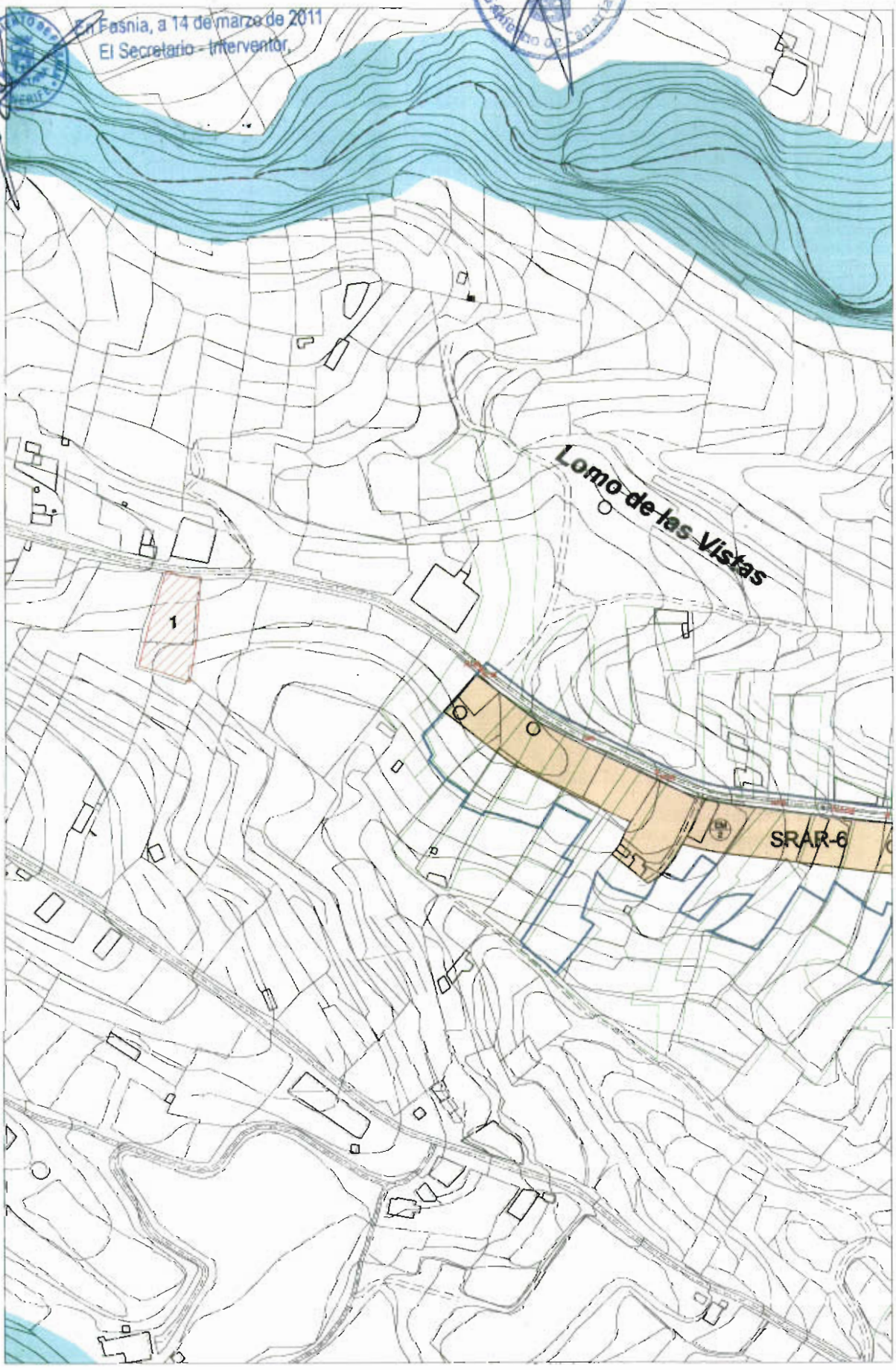
INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 1	PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
Nº DE REGISTRO: 4158	PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor

ALEGACIÓN Nº: 02

Nº de Registro: 4195

Nombre: Don Jesús Ramón Rodríguez Duarte

Situación: Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-6 las parcelas 814, 815, 816 y 817 del Polígono 9, así como una vivienda.

INFORME:

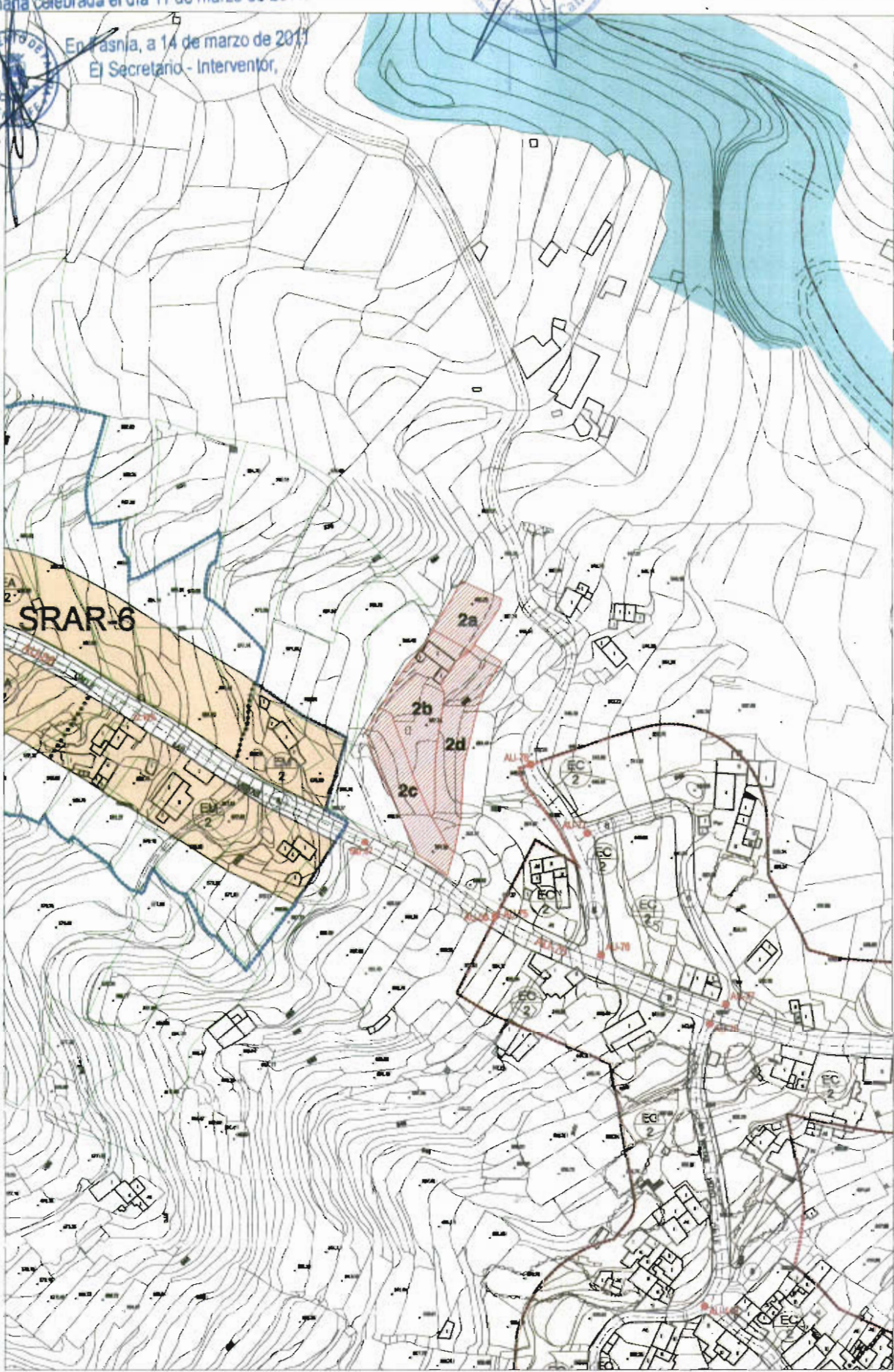
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, la edificación existente se encuentra alejada del Camino Las Vistas y el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicha edificación al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 2
Nº DE REGISTRO: 4195

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 03
Nº de Registro 4202
Nombre: Don José Manuel Cano Roque
Situación: Polígono 9 parcela 323.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-6 ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas hasta el cruce llamado El Aceradito, con el objeto de incluir la parcela 323 del Polígono 9.

INFORME:

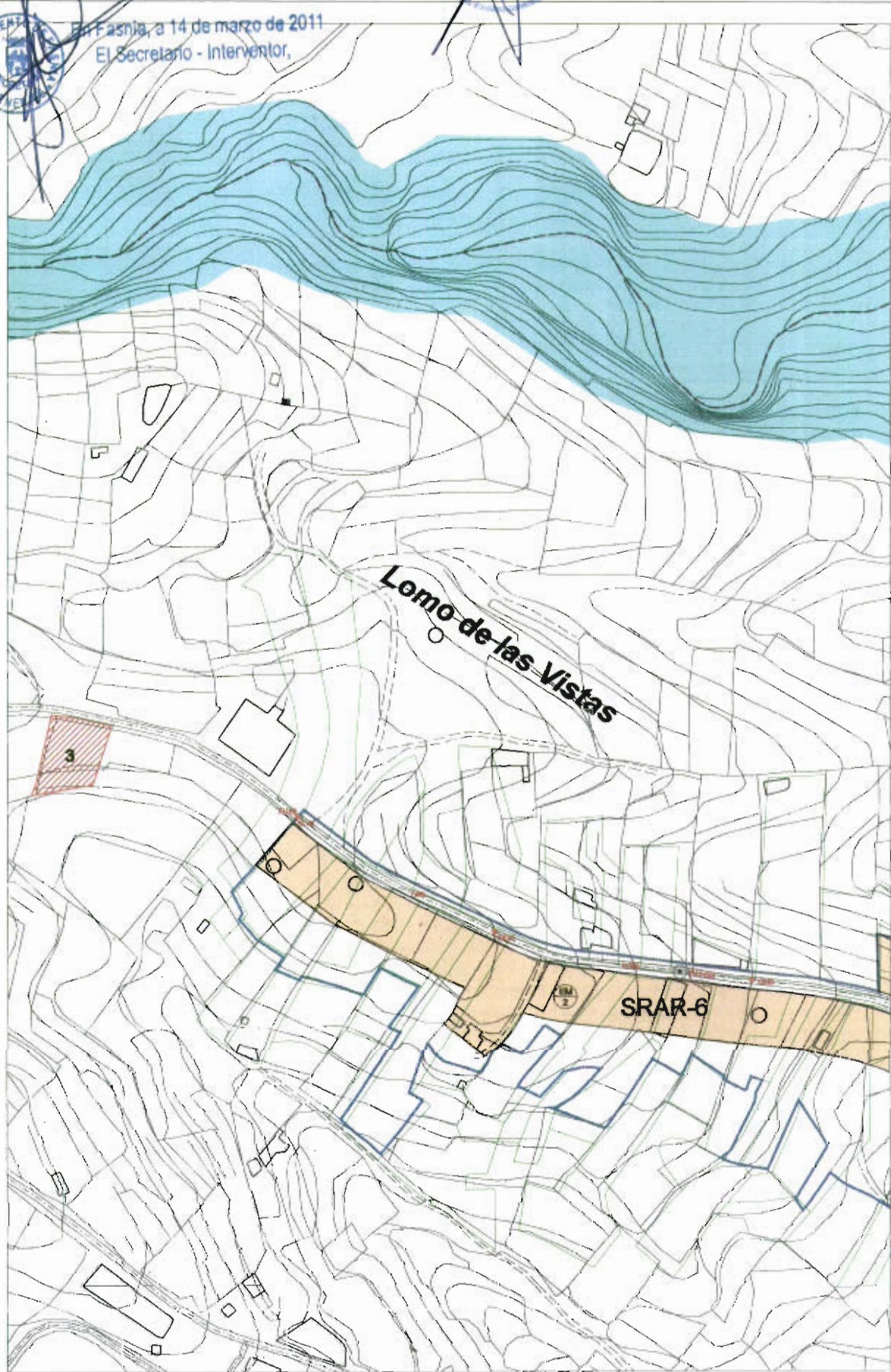
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 3 PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
Nº DE REGISTRO: 4202 PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.
NUEVA APROBACION (ART. 87)



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interinterior,

ALEGACIÓN Nº: 04
Nº de Registro 4208
Nombre: Don Juan Antonio Mederoz Jiménez
Situación: Polígono 9 parcela 142.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-6 ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas hasta el cruce llamado El Aceradito, con el objeto de incluir la parcela 142 del Polígono 9.

INFORME:

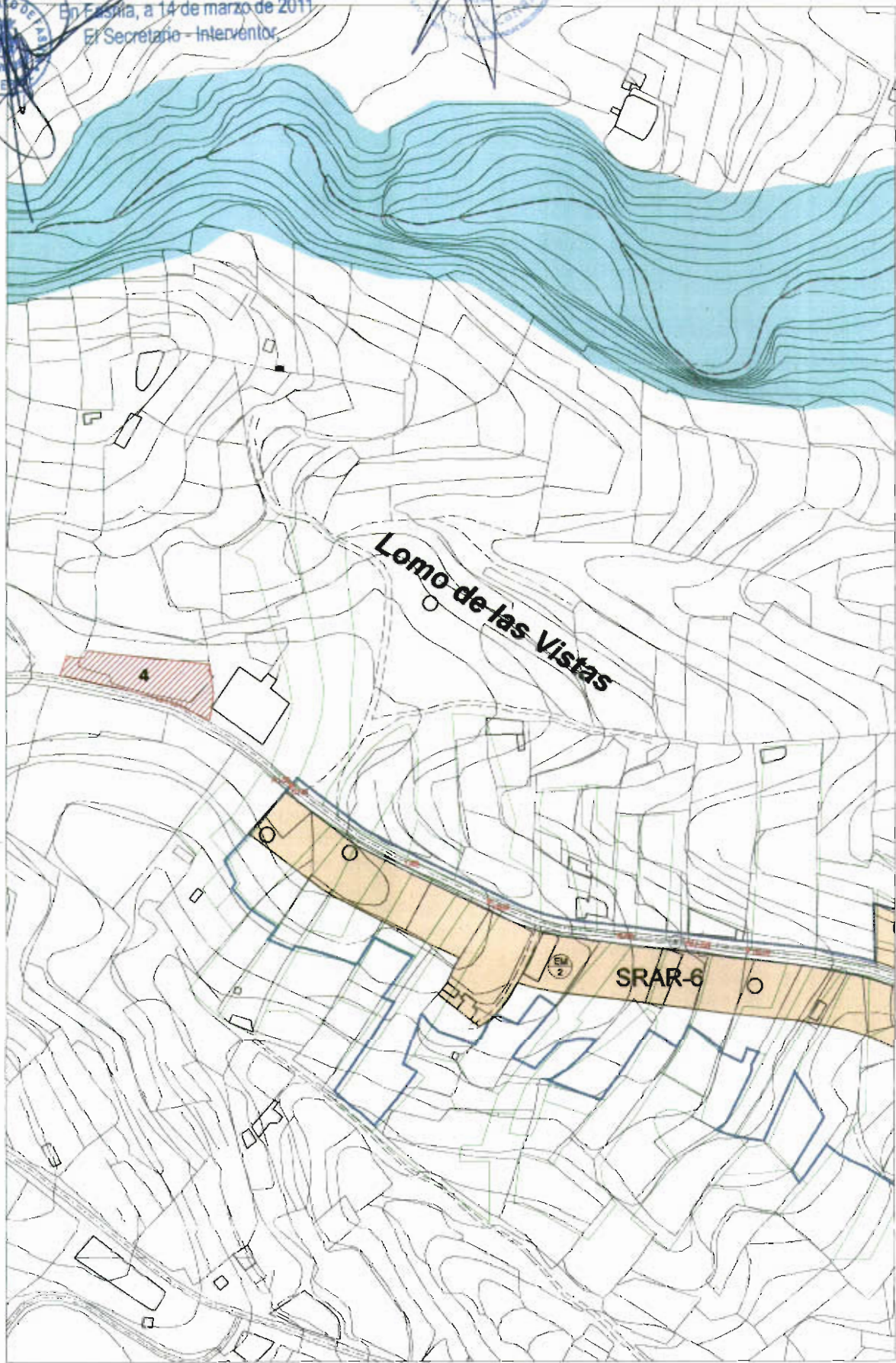
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En FASNIA, a 14 de marzo de 2011.
El Secretario-Interventor.




Nº DE ALEGACIÓN : 4
Nº DE REGISTRO: 4208

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011. NUEVA APROBACIÓN (ART. 37).



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interinter, 

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

ALEGACIÓN Nº: 05
Nº de Registro 4210
Nombre: Don Antonio Pérez Romero
Situación: Polígono 9 parcelas 107 y 117.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-6 ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas hasta el cruce llamado El Aceradito, con el objeto de incluir las parcelas 107 y 117 del Polígono 9.

INFORME:

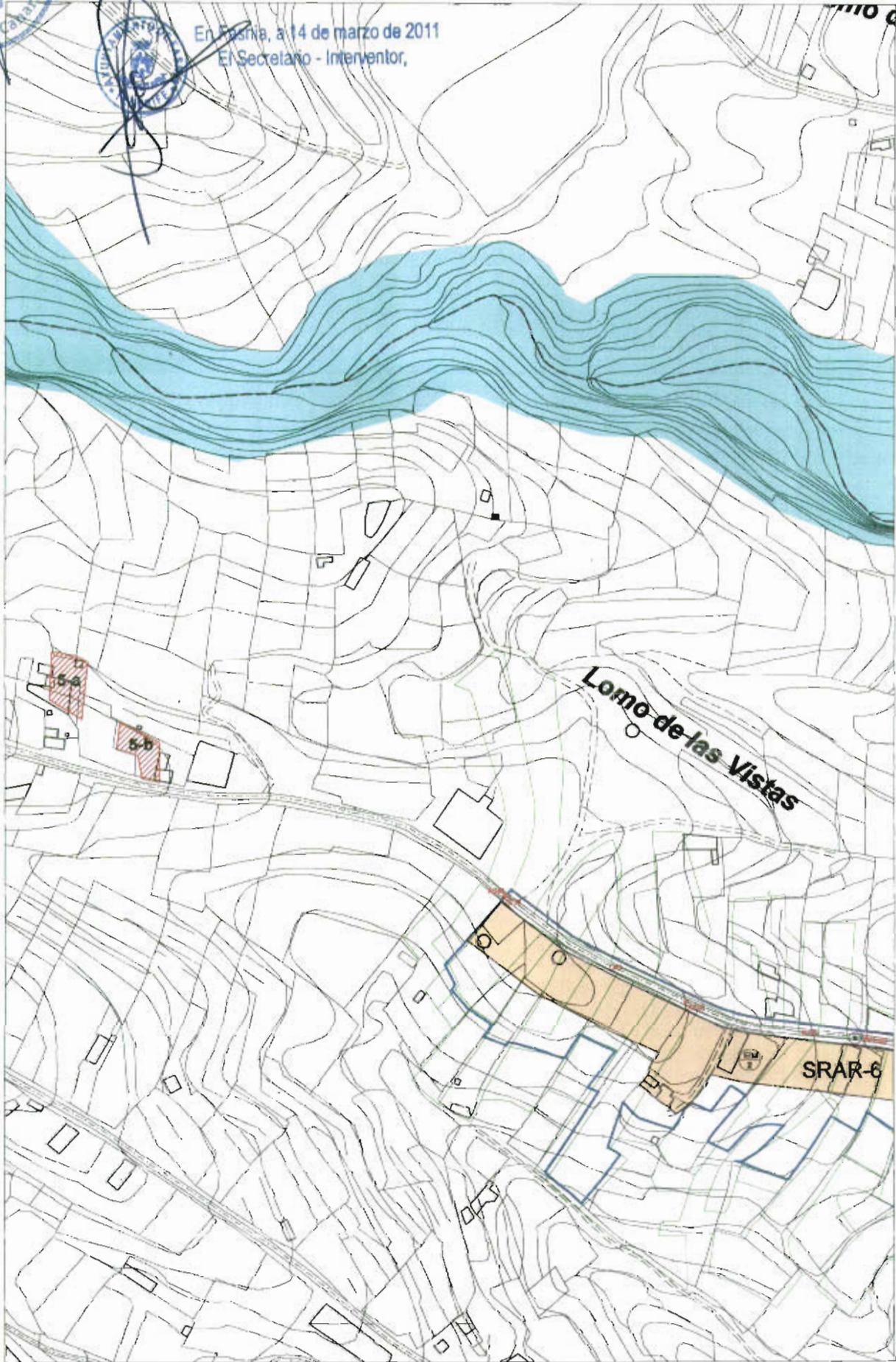
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 5

Nº DE REGISTRO: 4210

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, en Nueva Aprobación (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN N°: 06
N° de Registro 4249
Nombre: Don Ramón Plasencia León
Situación: Polígono 9 parcela 213.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-6 ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas en sentido descendente, con el objeto de incluir la parcela 213 del Polígono 9.

INFORME:

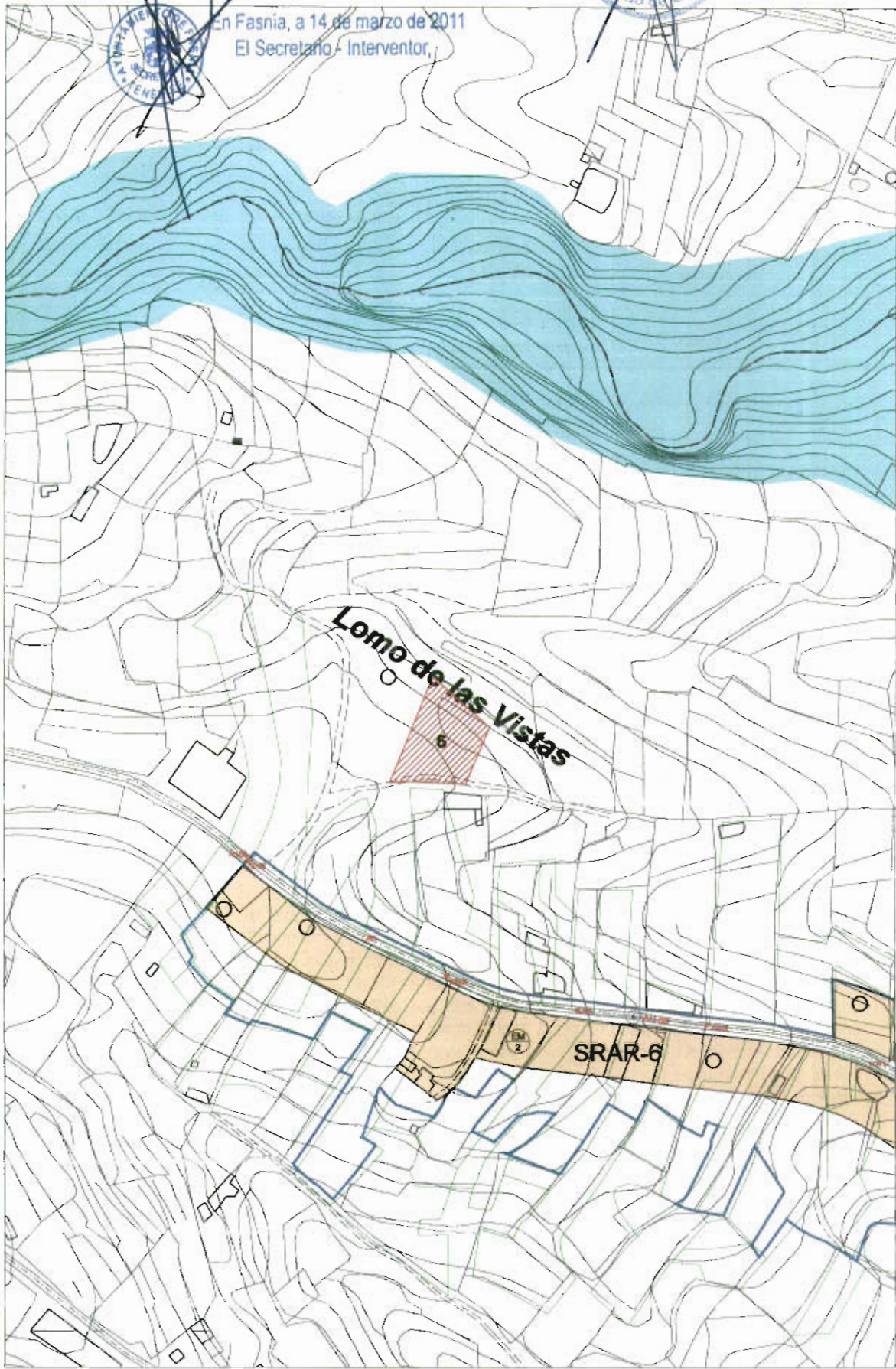
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario- Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 6

Nº DE REGISTRO: 4249

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL

PGO FASIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NOVA APROBACIÓN (Art. 3)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 07
Nº de Registro 4282
Nombre. Dña. Francisca Jorge González y otros
Situación: Calle Cuatro. Barrio Las Eras.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Eliminar la afección por viario de espacio delantero de la edificación.

INFORME:

Propuesta de desestimación

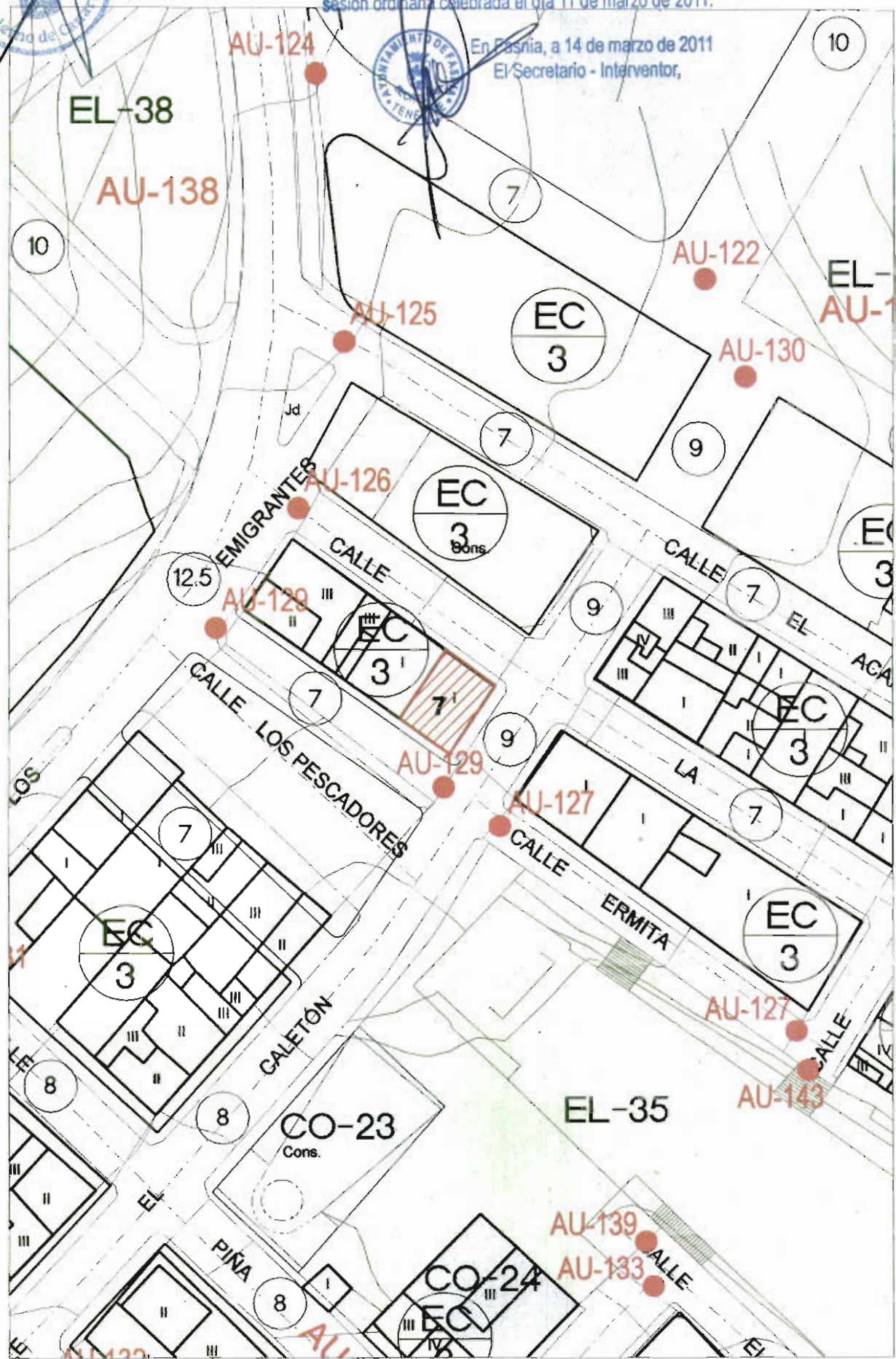
Desde el planeamiento anterior (Normas Subsidiarias) y recogido en la vigente Adaptación Básica al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, y con el objeto de implementar a Las Eras con los espacios libres de uso público, aparcamientos y viario de acceso necesarios, se destinó para dichos usos un espacio central del barrio. El Plan General en tramitación mantiene la necesidad de dichas reservas de suelo para uso público.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 7

Nº DE REGISTRO: 4282

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.

NUOVA APROBACION (ART. 37)



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 08
Nº de Registro 4309
Nombre: Dña. Maria Candelaria Cabrera Robayna
Situación: Polígono 9 parcela 116.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-6 ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas hasta el cruce llamado El Aceradito, con el objeto de incluir la parcela 116 del Polígono 9.

INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 8

Nº DE REGISTRO: 4309

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL

PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011. NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interinterior,

ALEGACIÓN Nº: 09

Nº de Registro 4399

Nombre: D. Santiago Arbelo Delgado

Situación: Camino Los Bucios nº 20

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural la vivienda de su propiedad y los terrenos anexos.

INFORME:

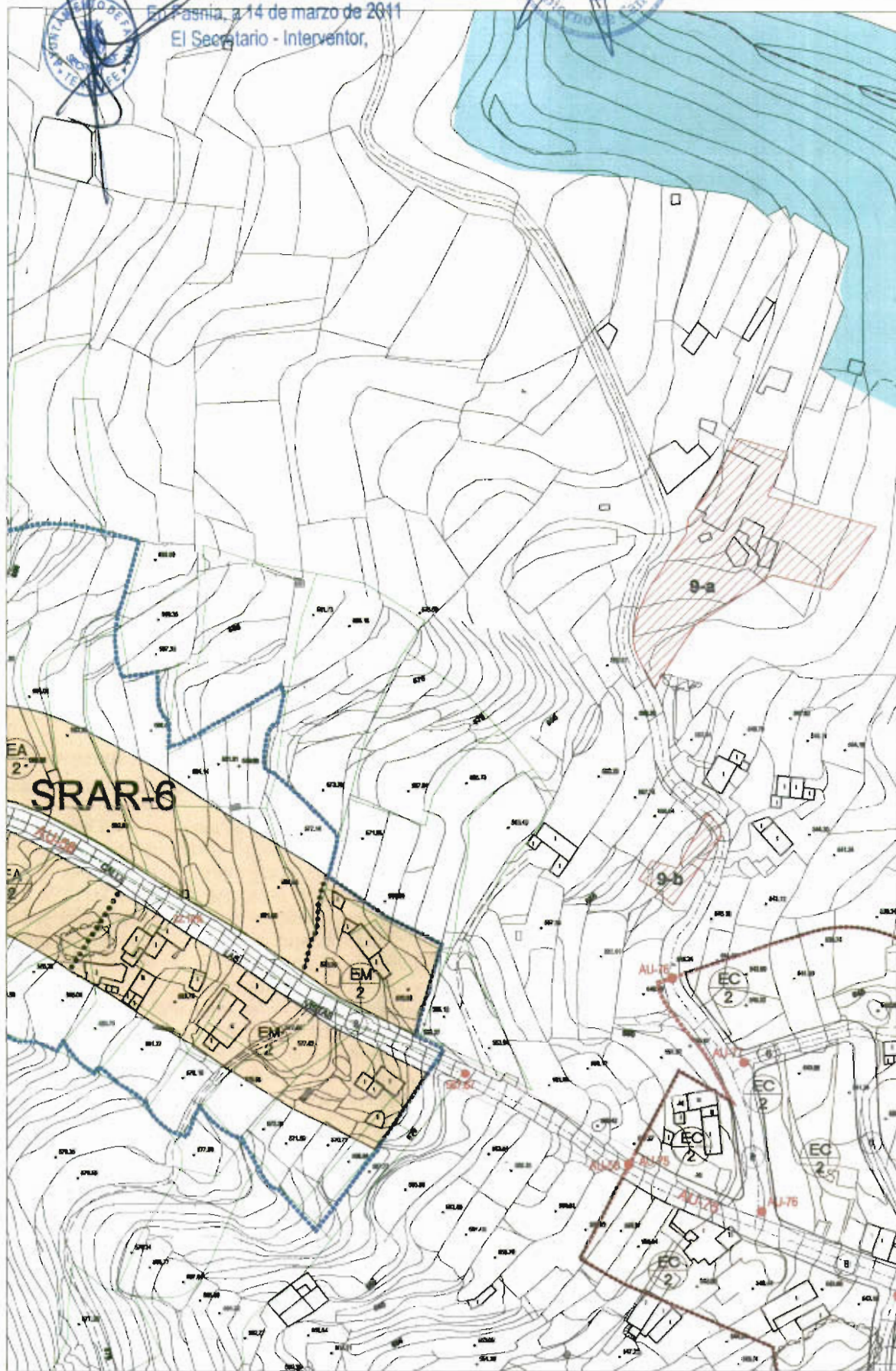
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural cercano (SRAR-6), daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el F'eno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 9
Nº DE REGISTRO: 4399

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.
NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 10
Nº de Registro 4400
Nombre: D. Lorenzo Arbelo González
Situación: Camino Las Vistas nº 103

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural la vivienda de su propiedad y los terrenos anexos.

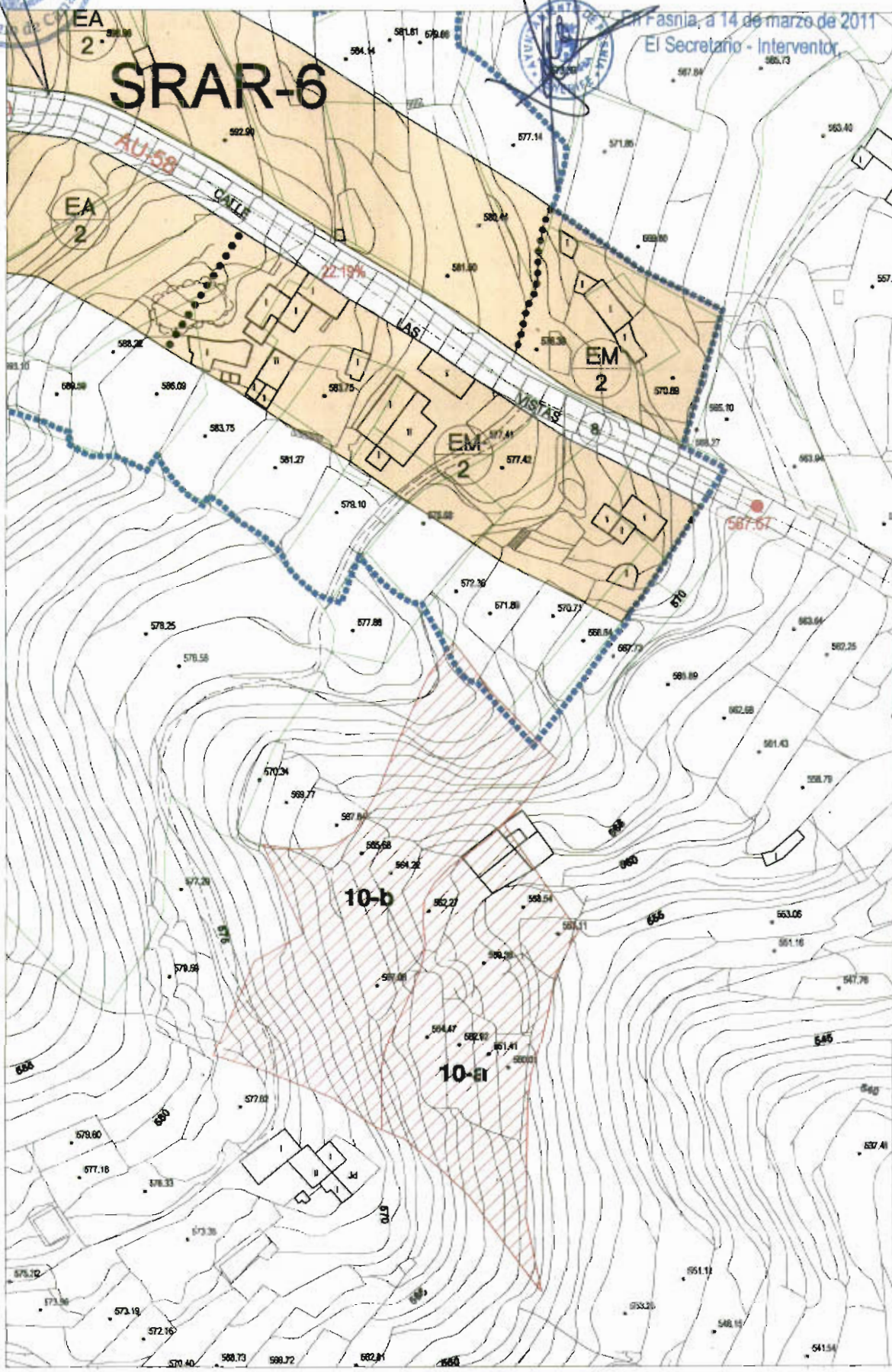
INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, la edificación existente se encuentra alejada del Camino Las Vistas y el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural cercano (SRAR-6), daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor

Nº DE ALEGACIÓN : 10
Nº DE REGISTRO: 4400

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 11
Nº de Registro 4.401
Nombre: D. Oliver González Gutiérrez
Situación: La Sombrera

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural los terrenos de su propiedad.

INFORME:

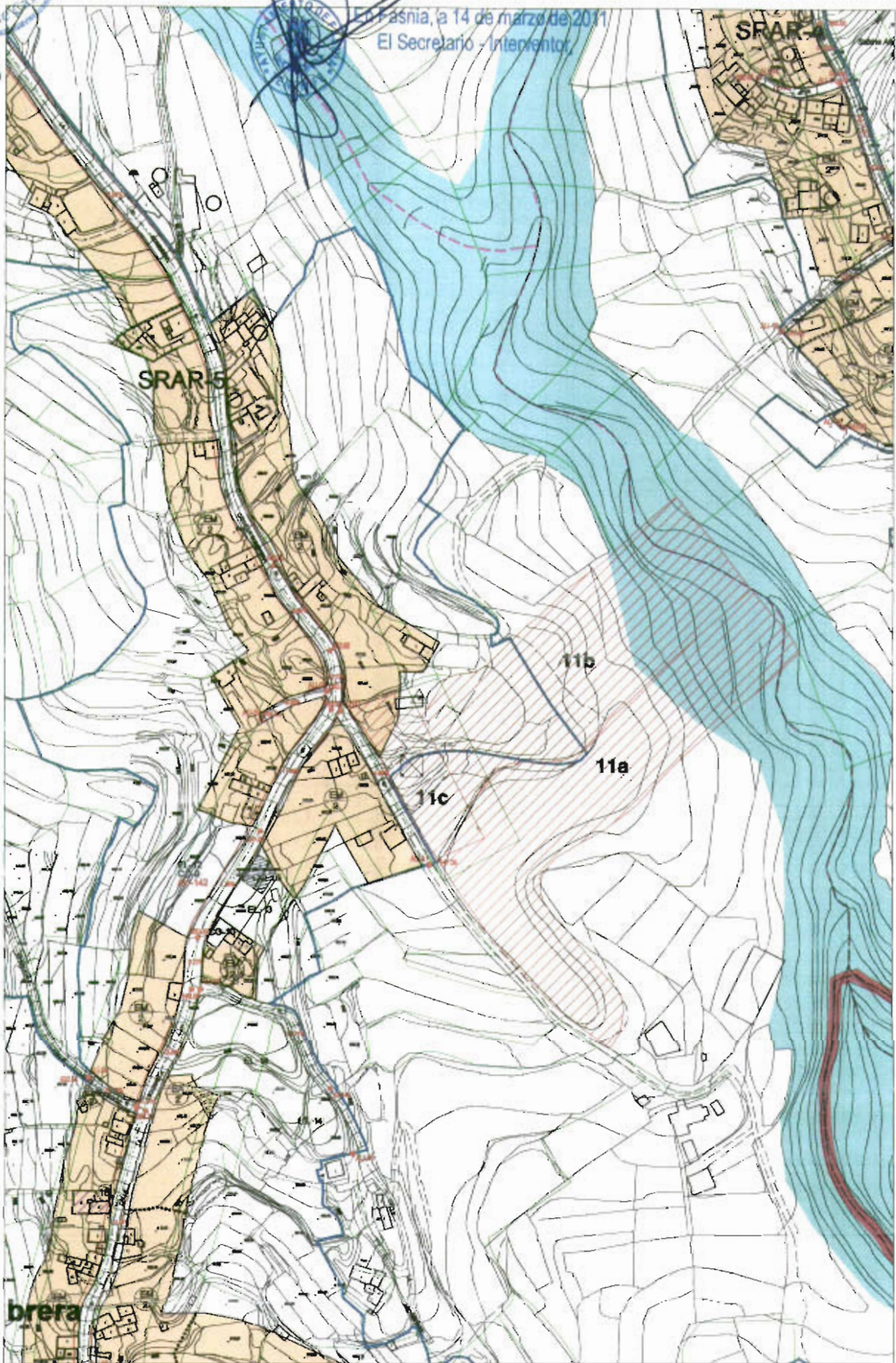
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que las parcelas señaladas no reúnen la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, la prolongación hacia el exterior del asentamiento rural SRAR-6 para incorporar al mismo dichas parcelas no edificadas, supondría el aumento del suelo vacante y daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnía, a 14 de marzo de 2011.
El Secretario -Intendente-



Nº DE ALEGACIÓN : 11
Nº DE REGISTRO: 4401

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor



ALEGACIÓN Nº: 12
Nº de Registro 4.409
Nombre: D. Antonio Jesús Delgado Tejera
Situación: Polígono 14, parcela 367.
Camino Lomo Angosto

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural los terrenos de su propiedad.

INFORME:

Propuesta de desestimación

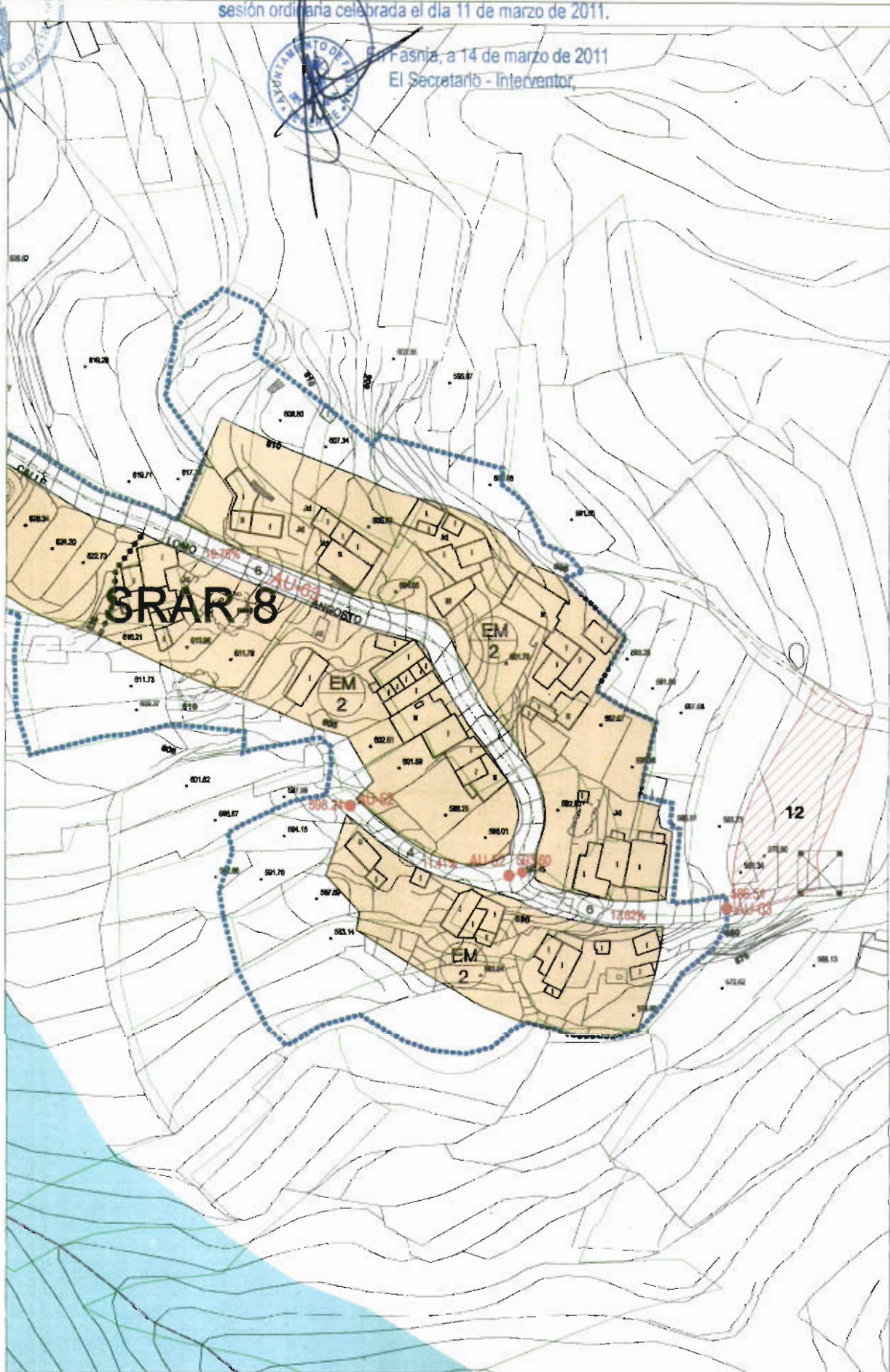
De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que la parcela señalada no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (parcela sin edificación residencial situada en el exterior del asentamiento rural SRAR-8).



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el F.ºno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 12

Nº DE REGISTRO: 4409

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)

En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interinterior,



ALEGACIÓN Nº: 13
Nº de Registro: 4.410
Nombre: Dña. Maria Teresa Delgado Tejera
Situación: Polígono 14, parcela 216.
Camino Lomo Angosto

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Se rectifique la pendiente que se indica del 19 % en el tramo del Camino Lomo Angosto indicado, puesto que la pendiente real es inferior.

INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a la cartografía digital oficial utilizada en la redacción del Plan General de Ordenación la pendiente del tramo considerado es superior al 15 %. De acuerdo a la disposición 3.8.3.2-4D de la Normativa del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, "no se admitirá la construcción de nuevas viviendas en los frentes de tramos cuya pendiente supere el 15 %".

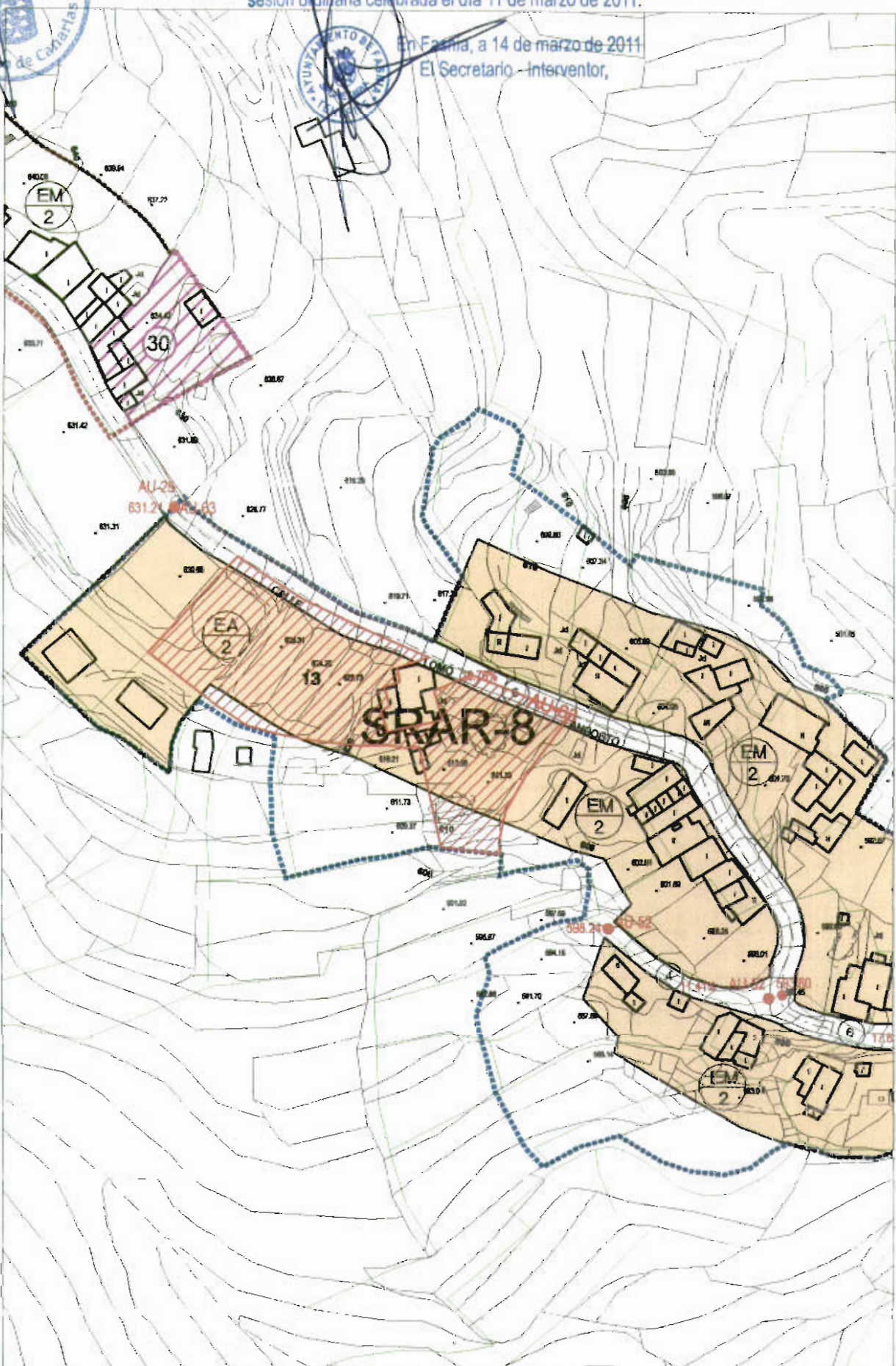
En cualquier caso, se ha de justificar en la documentación que se presente para la solicitud de licencia de construcción de vivienda, que la pendiente del tramo de vía a la que da frente la misma no supera el 15 %. Las Normas Urbanísticas del Plan General permitirá el uso residencial cuando justificándose que la pendiente real del tramo de calle no es mayor del 15 %, figura en el Plan General, en el plano de ordenación pomenorizada del asentamiento correspondiente, una pendiente superior.



DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario -Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 13
Nº DE REGISTRO: 4410

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUÉVAPROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 11 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 14
Nº de Registro 4.427
Nombre: D. Juan José Darías Plasencia
Situación: Polígono 9 parcela 122.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Ampliar el asentamiento rural SRAR-6 por ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas hasta el cruce llamado El Aceradito, con el objeto de incluir la parcela 122 del Polígono 9.

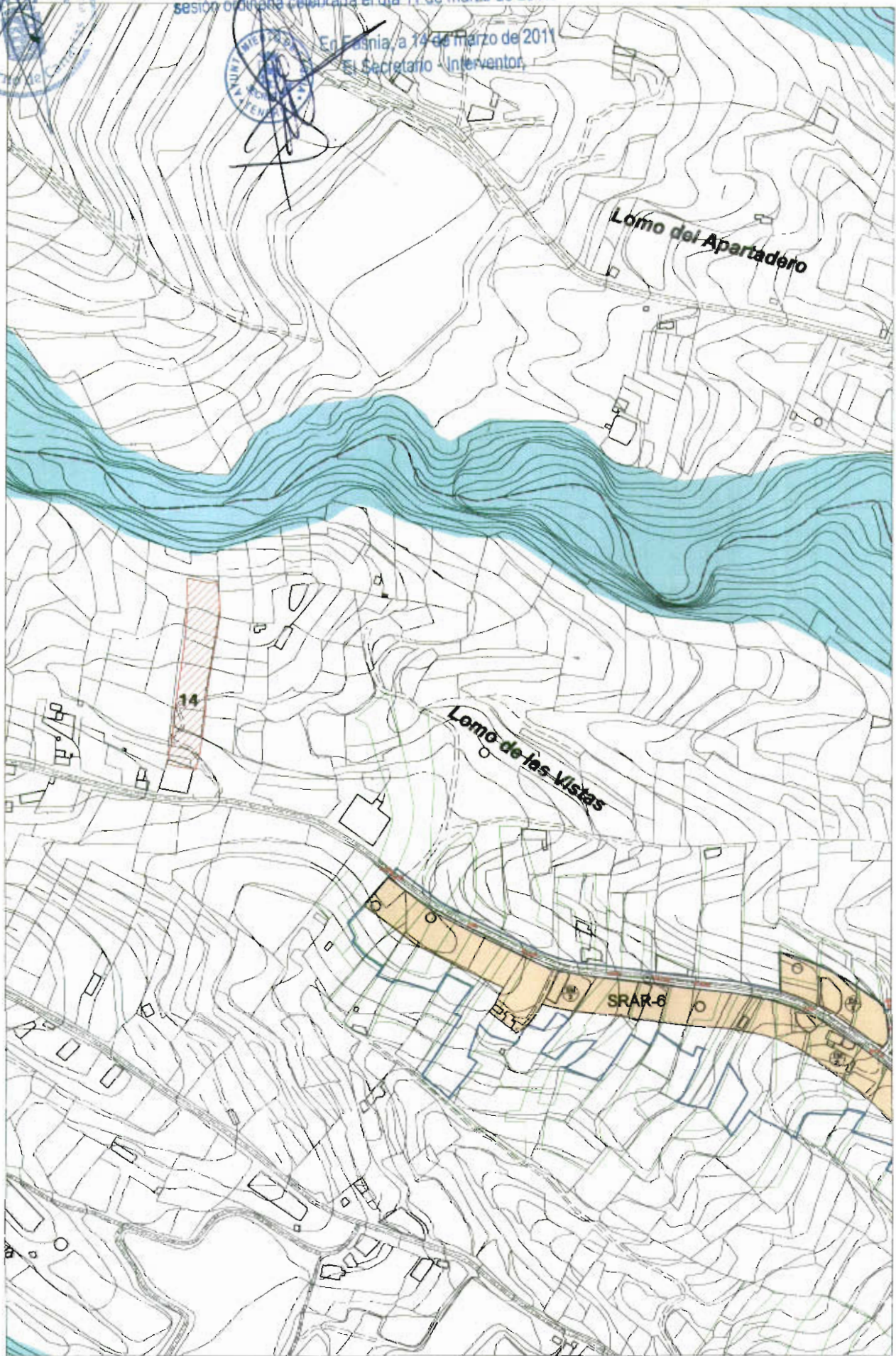
INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 14
Nº DE REGISTRO: 4427

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (Art. 37)



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor.

ALEGACIÓN Nº: 15
Nº de Registro 4.455
Nombre: Dña. María de las Nieves Rodríguez Hernández
Situación: Polígono 9 parcela 235.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Ampliar el asentamiento rural SRAR-6 por ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas hasta el cruce llamado El Aceradito, con el objeto de incluir la parcela 235 del Polígono 9.

INFORME:

Propuesta de desestimación

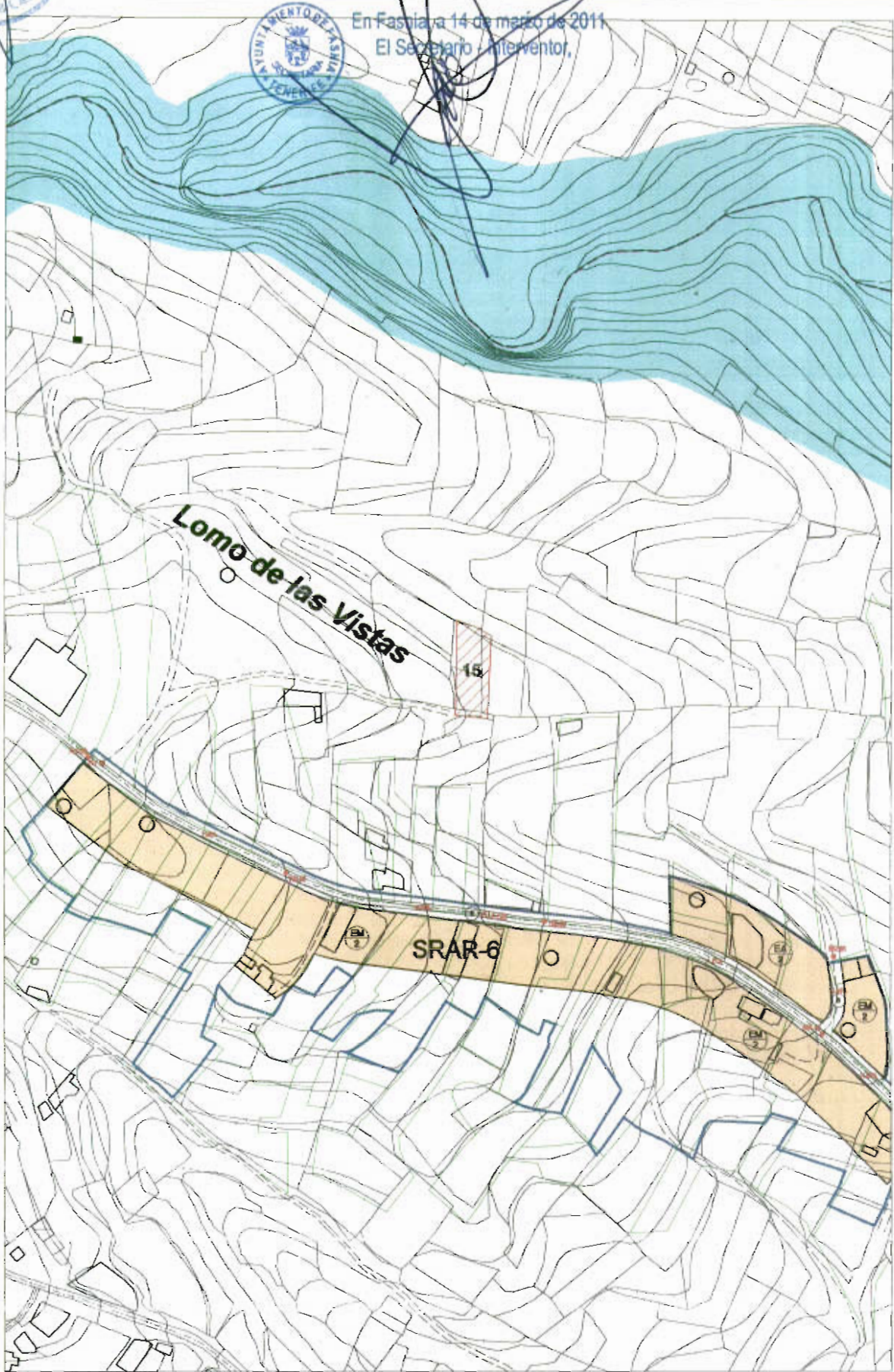
De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 15
Nº DE REGISTRO: 4455

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 11 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 16
Nº de Registro 4.482
Nombre: D. José Manuel Afonso Rodríguez
Situación: Polígono 9 parcela 147.
Camino Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Ampliar el asentamiento rural SRAR-6 por ambas márgenes del camino Las Vistas, desde el depósito municipal de aguas hasta el cruce llamado El Aceradito, con el objeto de incluir la parcela 235 del Polígono 9.

INFORME:

Propuesta de desestimación

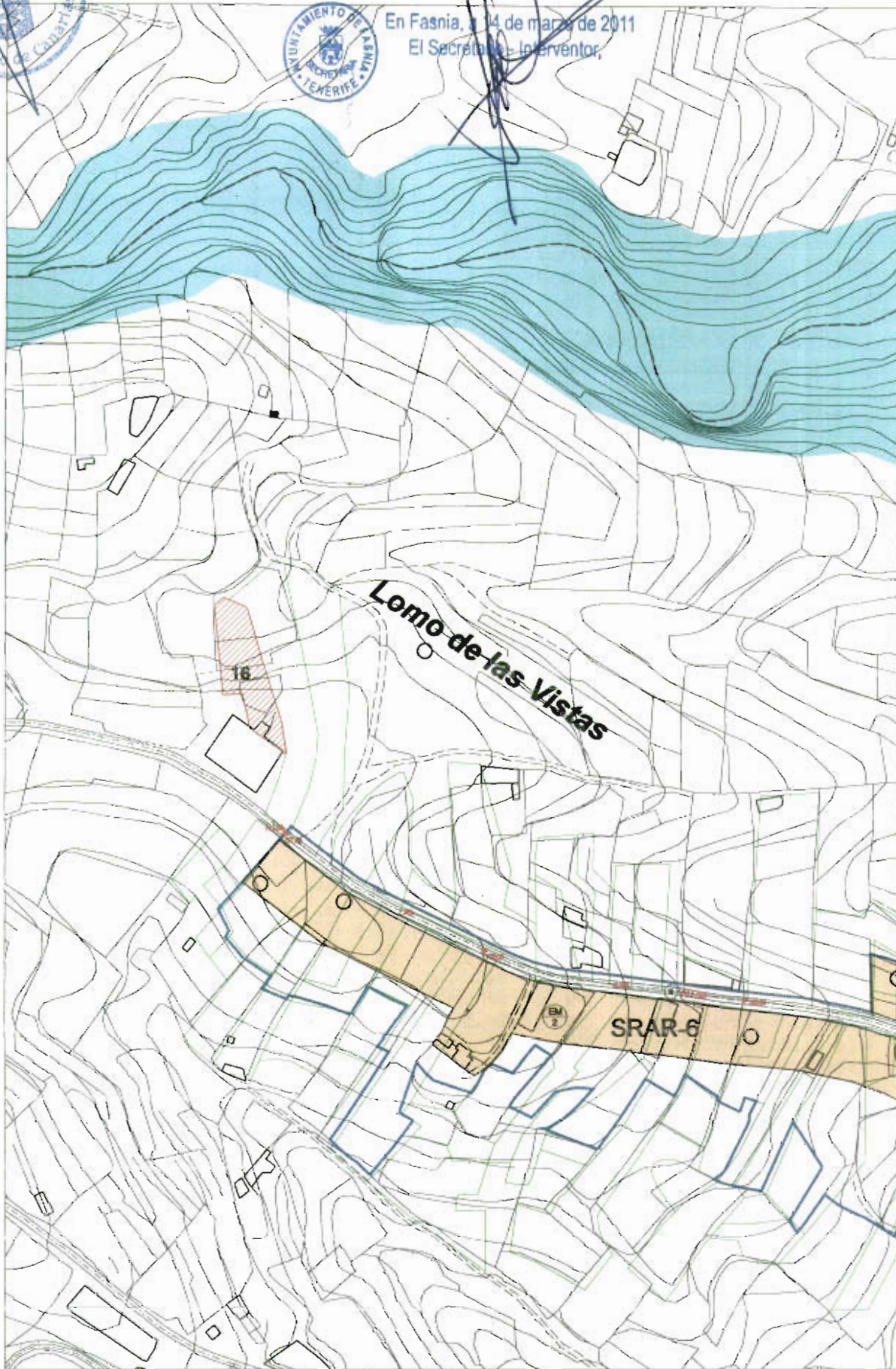
De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural, daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 16

Nº DE REGISTRO: 4482

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011,

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 17
Nº de Registro: 4.588
Nombre: Dña. María Esther Brito Álvarez
Situación: Polígono 8, parcelas 1075 y 1076
Camino Apartadero

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural los terrenos de su propiedad.

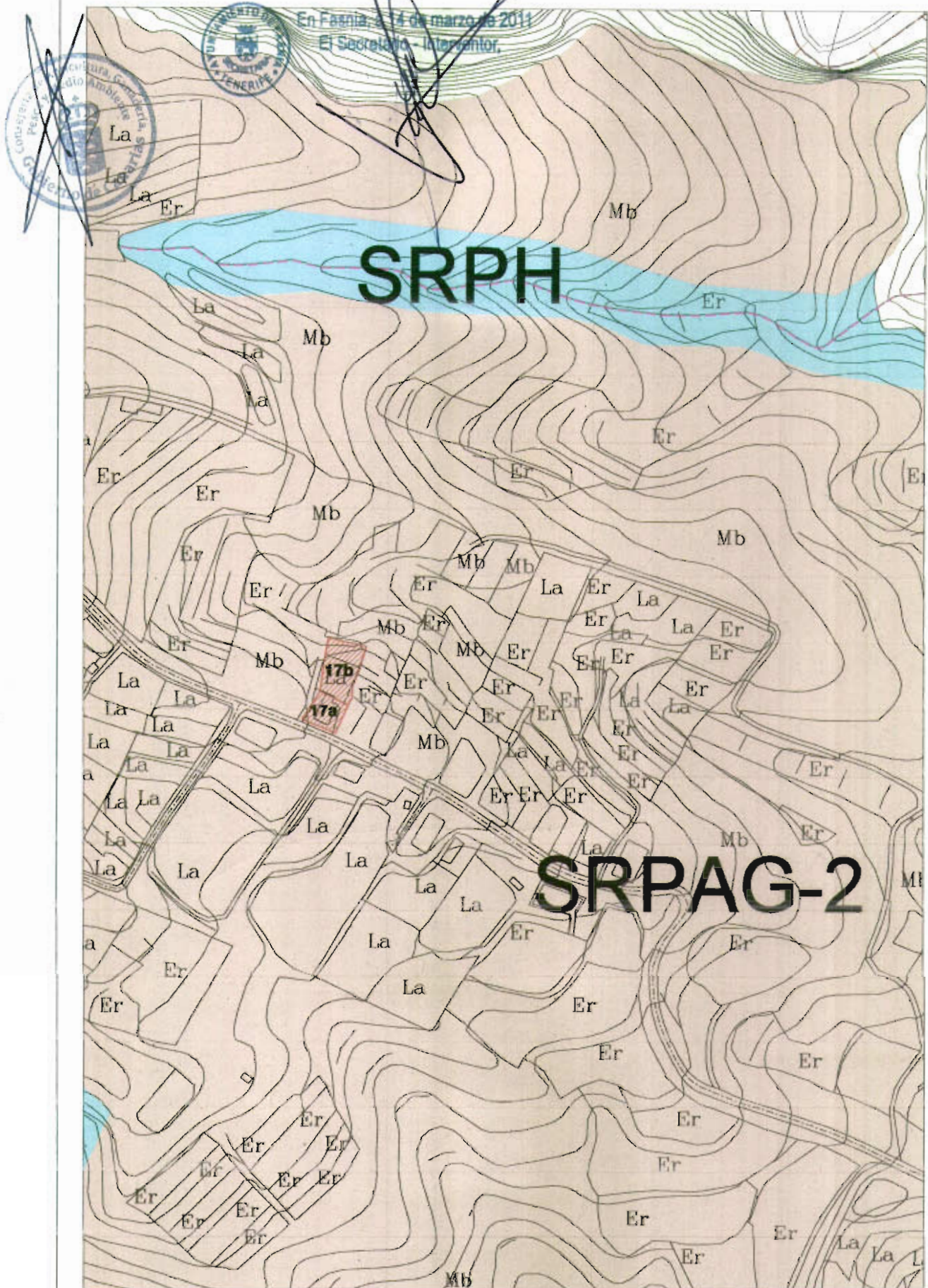
INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que las parcelas señaladas no reúnen la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fagnia, 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interceptor,



Nº DE ALEGACIÓN: 17

Nº DE REGISTRO: 4588

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor

ALEGACIÓN Nº: 18
Nº de Registro 4.638
Nombre: D. Severino Garcia Roque
Situación: Polígono 19, parcela 300
Camino El Calvario

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural los terrenos de su propiedad.

INFORME:

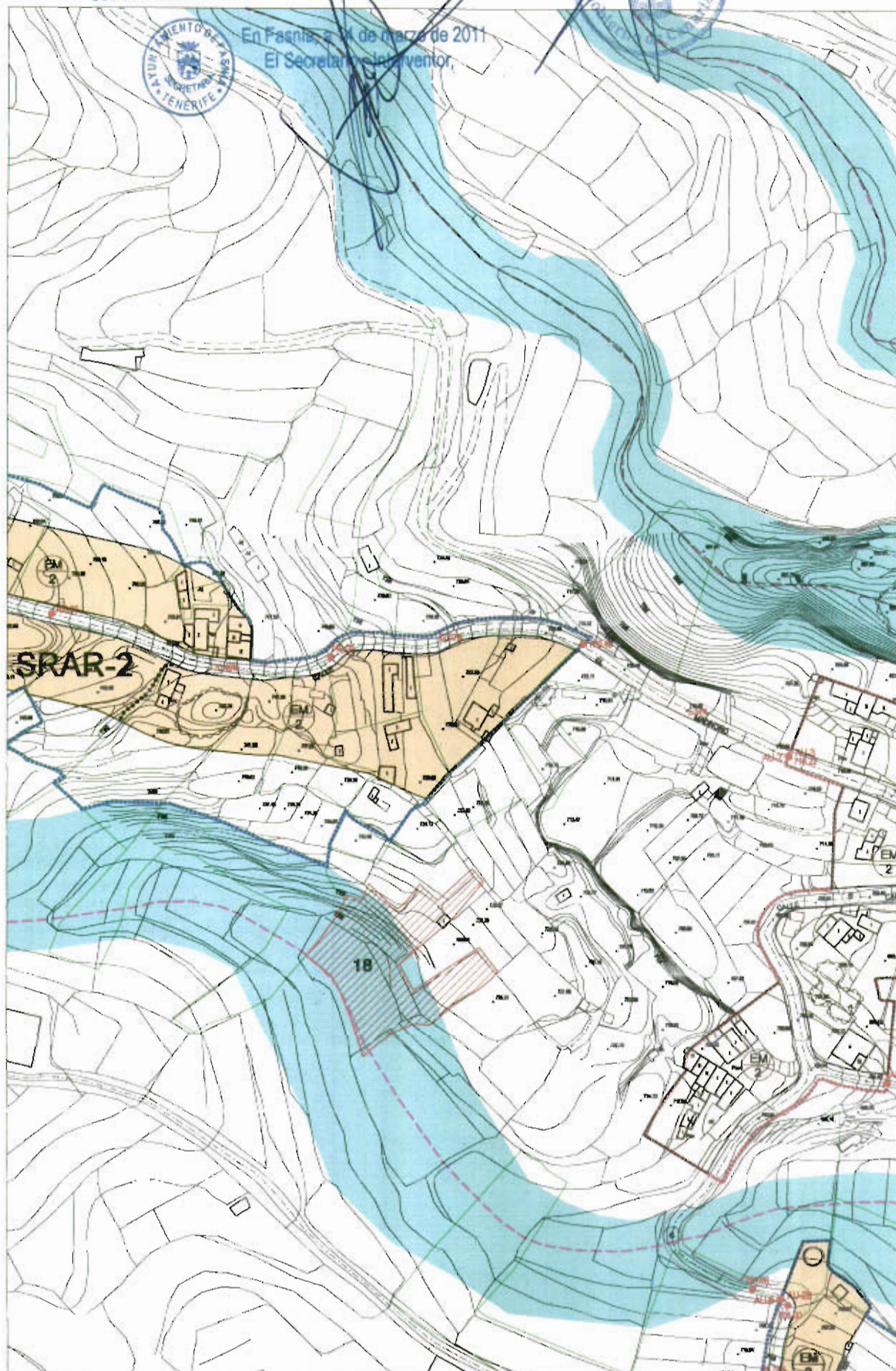
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que la parcela señalada no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 18
Nº DE REGISTRO: 4638

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 19
Nº de Registro 4.683
Nombre: D. Celedonio Moisés González González
Situación: Calle San Joaquín nº 15. Fasnía

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Reducción del ancho de la calle San Joaquín en el tramo que afecta a su propiedad.

INFORME:

Propuesta de desestimación

El ancho de calle que tiene previsto el Plan General es de 6 metros. Se considera que este ancho es el mínimo que se puede considerar para una vía rodada donde se permite la construcción de edificios de dos plantas de altura. Cuando la edificación afectada se renueve, la nueva edificación se ajustará a la alineación prevista por el Plan General.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnía, a 11 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

Fasnía



Nº DE ALEGACIÓN : 19

Nº DE REGISTRO: 4683

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE FASNIA

NUEVA APROBACION (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interinterior,



ALEGACIÓN Nº: 20
Nº de Registro 4.708
Nombre: D. Antonio González Lorenzo
Situación: Polígono 8, parcelas 1025, 1030 y 1046
Camino Apartadero

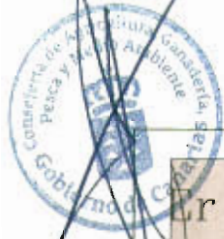
SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural los terrenos de su propiedad.

INFORME:

Propuesta de desestimación

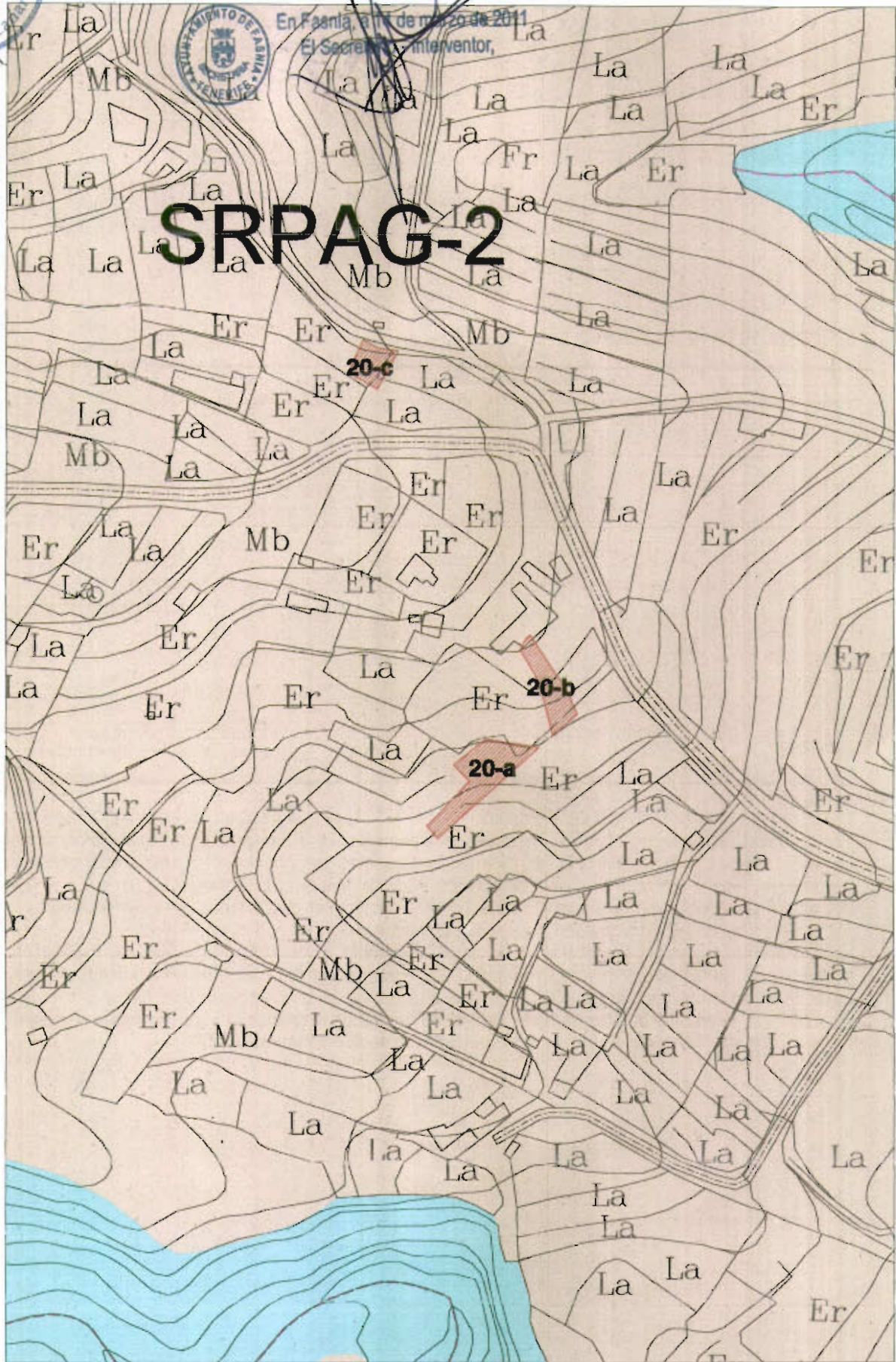
De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que las parcelas señaladas no reúnen la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 11 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



SRPAG-2

Nº DE ALEGACIÓN: 20
Nº DE REGISTRO: 4708

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACION (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 21
Nº de Registro 4.710
Nombre: Dña. Maria Victoria Tejera Cabrera
Situación: Carretera General del Sur, nº 30. Fasnia

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Considera que el inmueble, que se encuentra afectado por la alineación prevista de la calle, tiene interés arquitectónico, y solicita que se incorpore al Catálogo de protección que acompaña al Plan General.

INFORME:

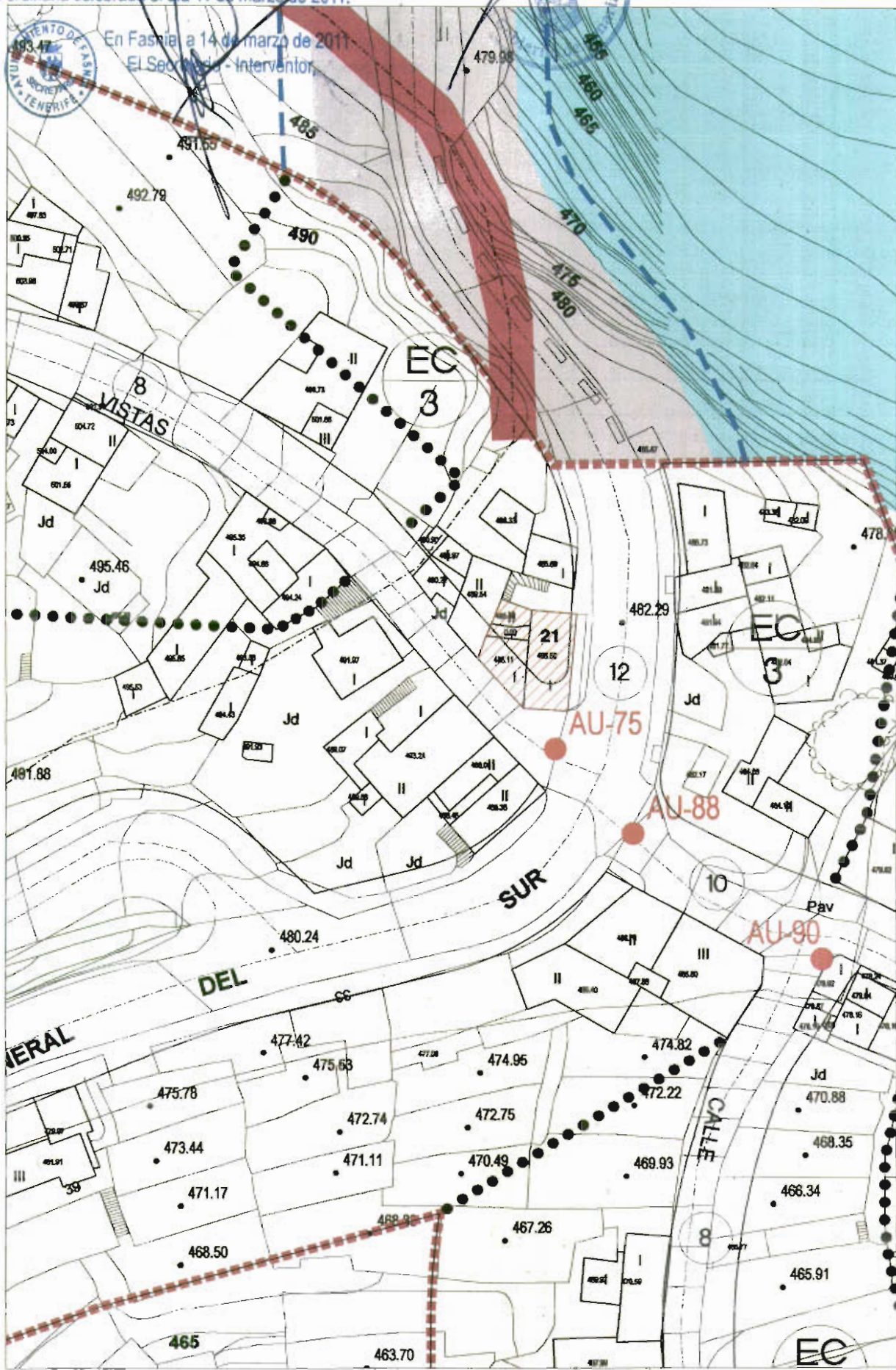
Propuesta de desestimación

El inmueble de referencia se encuentra afectado por la alineación de la edificación, al estar previsto una ampliación del ancho actual de la vía. Esta afección se encuentra también en el planeamiento vigente, aprobado el 5 de mayo de 2004 (Adaptación Básica al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias), prevista a su vez en las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas el 31 de octubre de 1984.

Se considera necesario mantener el ancho de 8 metros de la vía previsto en el planeamiento, teniendo en cuenta que proporciona accesibilidad y aparcamientos a sendas franjas edificables previstas a cada lado de la vía, que demandará en el estado de colmatación un nivel de servicios que no se puede cubrir si la vía permaneciese con el ancho actual.

La edificación afectada que se menciona no tiene el interés arquitectónico suficiente para ser incluida en el Catálogo de Protección, y su conservación produciría un estrangulamiento importante de la vía en su encuentro con la Carretera General del Sur.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN :	21	PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
Nº DE REGISTRO:	4710	PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACION (AF 137)



En Fasnía, a 17 de marzo de 2011
El Secretario Interinterior,



ALEGACIÓN Nº: 22
Nº de Registro 4.712
Nombre: Dña. María Victoria Tejera Cabrera
Situación: Camino Los Apartaderos, 301

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Volver a considerar la inclusión de la parcela de referencia en Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola, en aplicación de la disposición adicional primera de la Ley de Medidas Urgentes 6/2009.

INFORME:

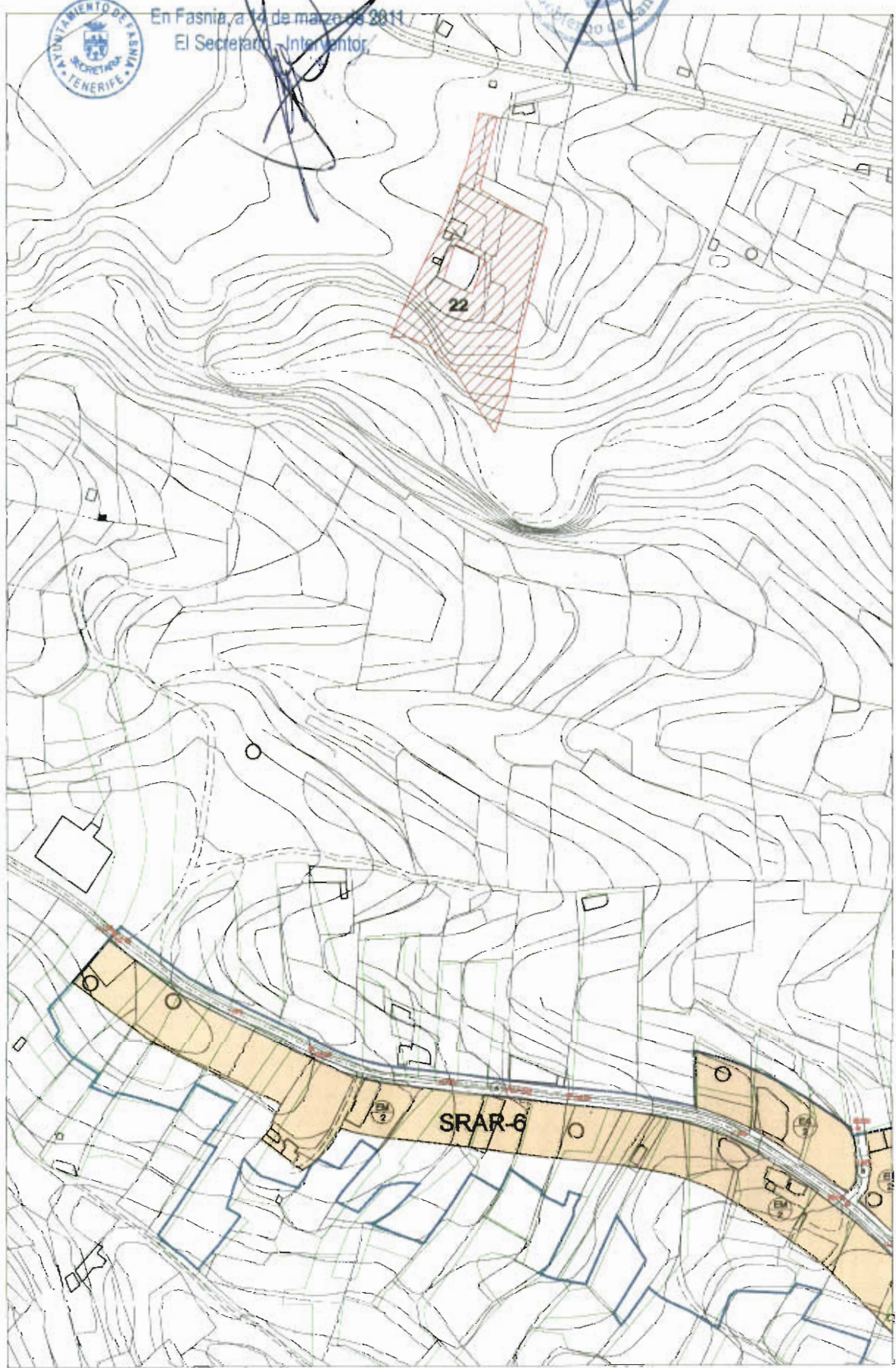
Propuesta de desestimación

La eliminación en el documento del Plan General de Ordenación en tramitación de la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola, vino determinado por el Dictamen de la Ponencia Técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias y del Informe Institucional relativo al Plan General de Ordenación de Fasnía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife en sesión celebrada el 18 de febrero de 2008. El motivo de la eliminación de dicha categoría de suelo es la inexistencia en el ámbito del asentamiento delimitado de un conjunto de viviendas ligadas a parcelas de superficie superior a la unidad mínima de cultivo dedicadas a la explotación agropecuaria, de acuerdo a la disposición 3.8.3.1-5D de la Normativa del Plan Insular de Ordenación de Tenerife vigente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interinterior,



Nº DE ALEGACIÓN: 22
Nº DE REGISTRO: 4712

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE FASNIA

NUEVA APROBACION (ART. 37)



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor



ALEGACIÓN Nº: 23
Nº de Registro 4.717
Nombre: Dña. Rosa Maria Rodriguez Peña
Situación: Camino Los Apartaderos, 14. Hoya de Los Pinos

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Volver a considerar la inclusión de la parcela de referencia en Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola, en aplicación de la disposición adicional primera de la Ley de Medidas Urgentes 6/2009. Además, esta parcela tiene una superficie superior a la unidad mínima de cultivo.

INFORME:

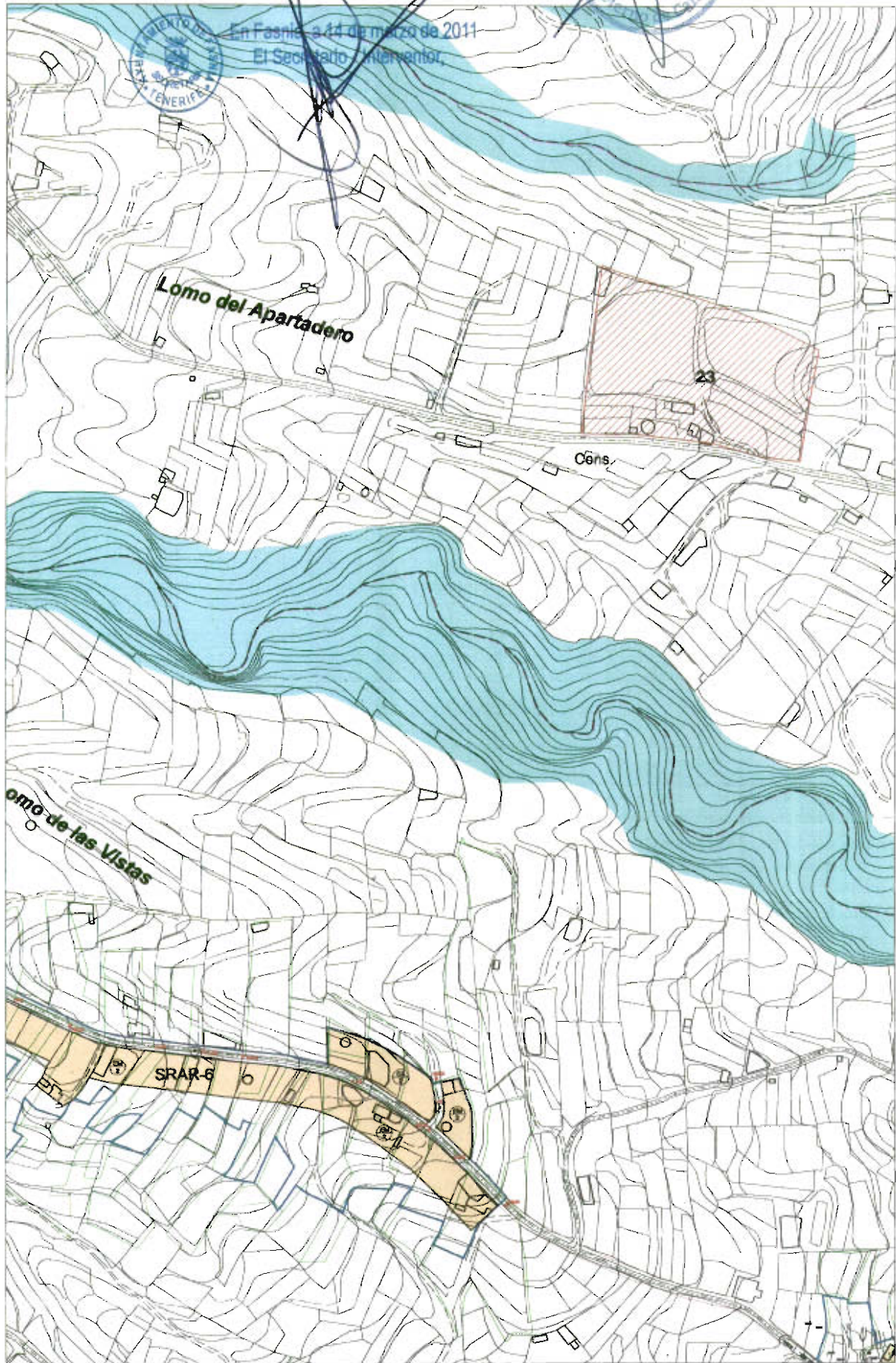
Propuesta de desestimación

La eliminación en el documento del Plan General de Ordenación en tramitación de la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola, vino determinado por el Dictamen de la Ponencia Técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias y del Informe Institucional relativo al Plan General de Ordenación de Fasnía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife en sesión celebrada el 18 de febrero de 2008. El motivo de la eliminación de dicha categoría de suelo es la inexistencia en el ámbito del asentamiento delimitado de un conjunto de viviendas ligadas a parcelas de superficie superior a la unidad mínima de cultivo dedicadas a la explotación agropecuaria, de acuerdo a la disposición 3.8.3.1-5D de la Normativa del Plan Insular de Ordenación de Tenerife vigente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.



En Fasnía a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interino,



Nº DE ALEGACIÓN: 23
Nº DE REGISTRO: 4717

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 11 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 24
Nº de Registro 4.729
Nombre: D. Manuel Rodríguez Campos Díaz Rodríguez
Situación: Polígono 10, parcela 703

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

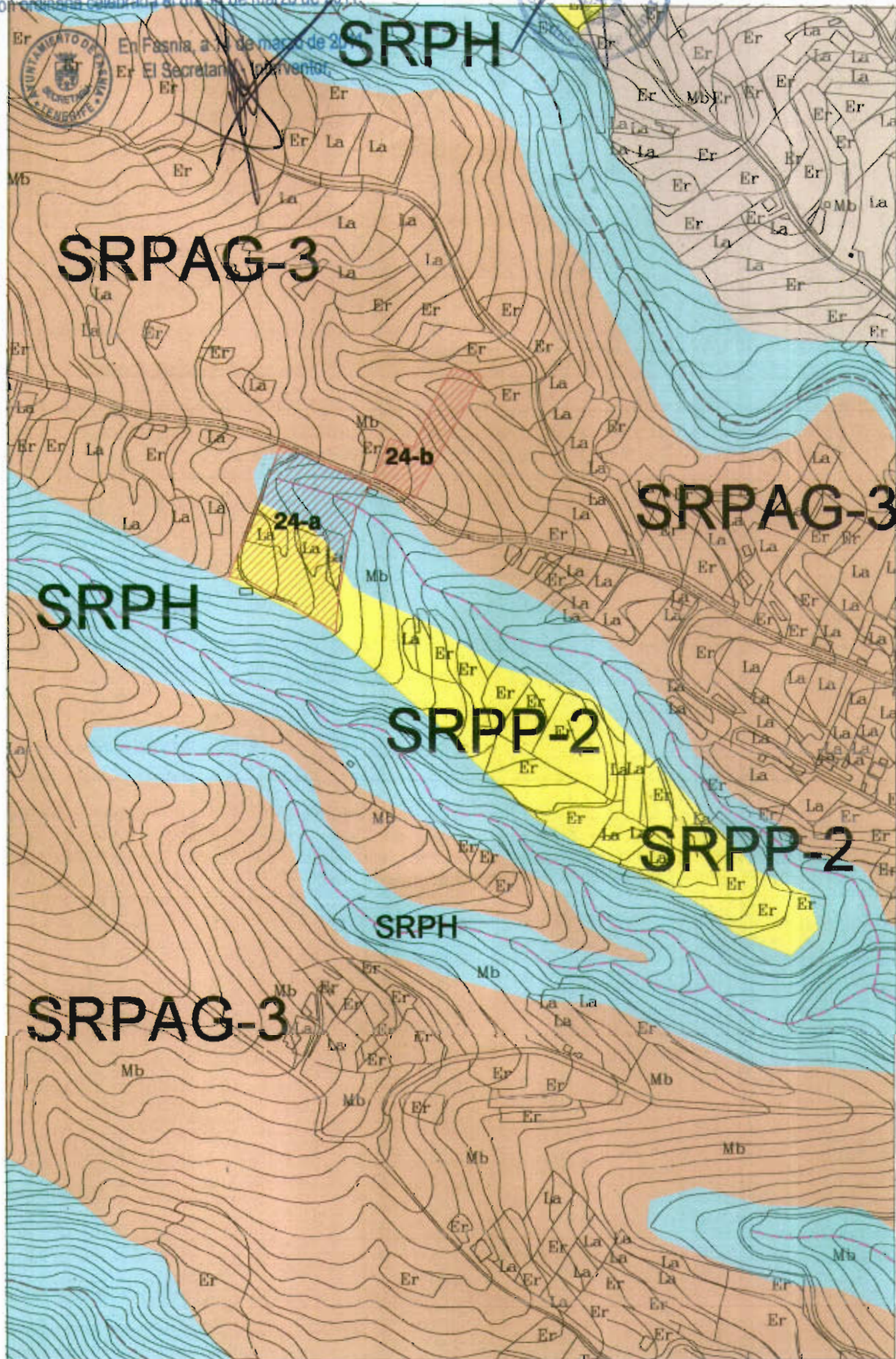
Considerando que la parcela se ha utilizado desde hace tiempo para el cultivo de viña y papas, se solicita cambiar la categoría de suelo en la que se ha incluido, de Suelo Rústico de Protección Paisajística 2 (SRPP-2) a Suelo Rústico de Protección Agraria 3 (SRPAG-3).

INFORME:

Propuesta de estimación

Considerando que el ámbito de Suelo Rústico de Protección Paisajística 2 (SRPP-2) en el que está incluido la parcela tiene una estructura agrícola en buena parte del mismo y, además, reúne características similares a su entorno categorizado de Suelo Rústico de Protección Agraria 3 (SRPAG-3), se propone cambiar dicho ámbito a esta última categoría de suelo.

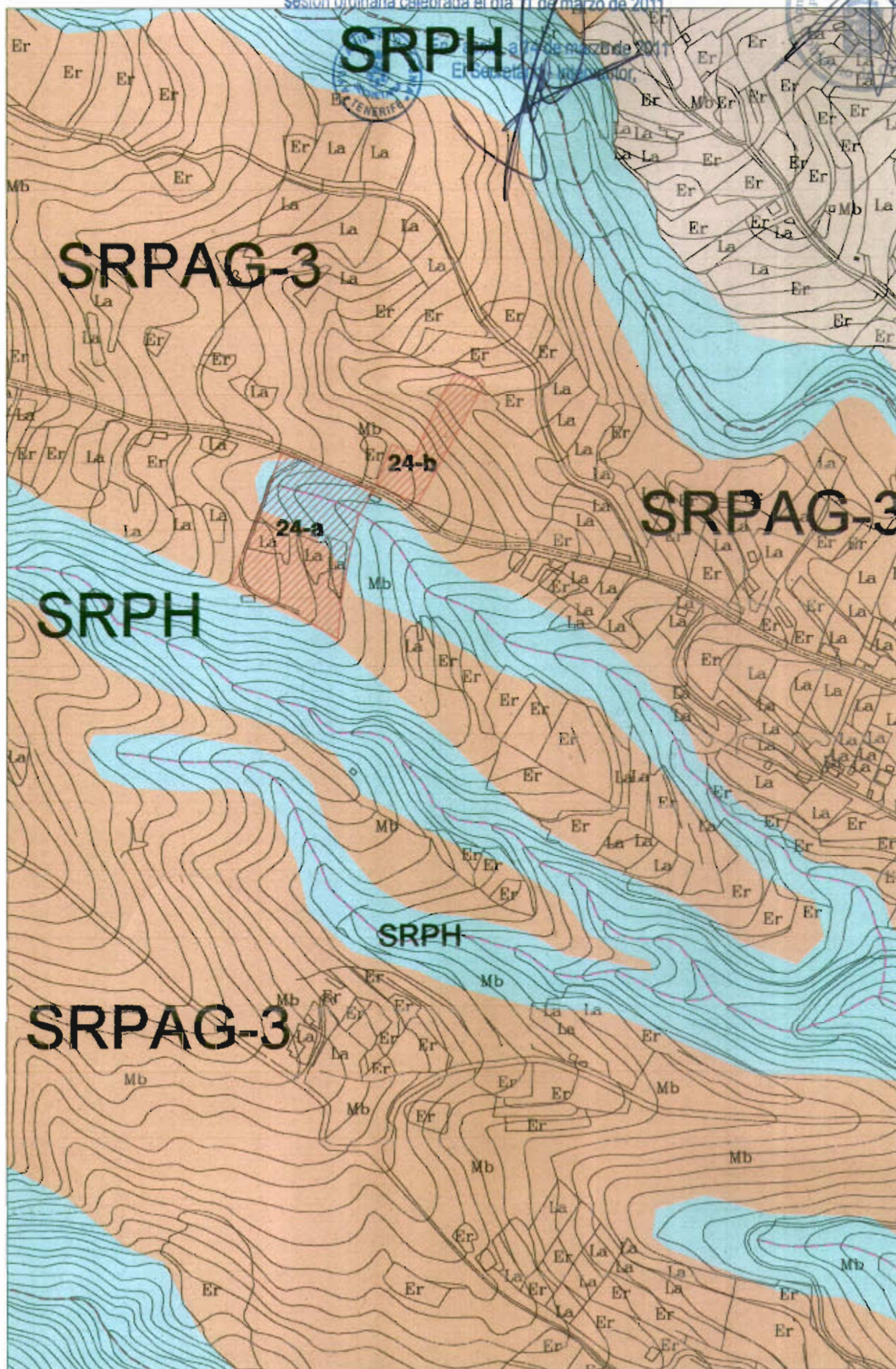
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Fianco de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN: 24
Nº DE REGISTRO: 4729

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN : 24
Nº DE REGISTRO: 4729

PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 25
Nº de Registro 4.739
Nombre: Dña. Francisca Rosa González González
Situación: C/ Las Vistas, 23. Fasnia

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

A la vista de que parte de la vivienda de su propiedad se encuentra en suelo urbano y parte en suelo rústico, se solicita la inclusión de la totalidad de la vivienda en suelo urbano.

INFORME:

Propuesta de estimación

Con el objeto de que sea de aplicación a la totalidad de la vivienda el mismo régimen urbanístico, la parte de la misma que se encuentra en suelo rústico se incluye en la clase de suelo urbano.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Fieno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN : 25

Nº DE REGISTRO: 4739

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PIZO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interinterior,



Nº DE ALEGACIÓN : 25
Nº DE REGISTRO: 4739

PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 27)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor.



ALEGACIÓN Nº: 26
Nº de Registro: 4.741
Nombre: Dña. Aracelis Díaz Frías
Situación: C/ Las Vistas, 25. Fasnia

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Se solicita la inclusión de la vivienda en el suelo urbano delimitado en el núcleo de Fasnia.

INFORME:

Propuesta de estimación

Considerando que la vivienda se encuentra anexa a suelo urbano y tiene camino de acceso desde la calle La Vista, que el Plan General integra en el sistema local viario, se propone ampliar el suelo urbano hasta incluir la mencionada vivienda. Dicho acceso formará parte de una actuación urbanística aislada para completar su urbanización.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario de Urbanismo,



Nº DE ALEGACIÓN : 26
Nº DE REGISTRO: 4741

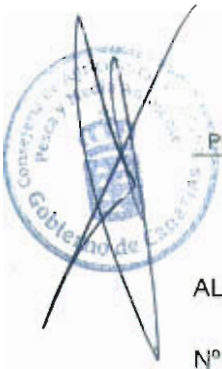
PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN: 26
Nº DE REGISTRO: 4741

PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA Sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011. NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 27
Nº de Registro 4.742
Nombre: D. Carlos L. Díaz González
Situación: Polígono 5, parcela 357. Lomo del Apartadero

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Teniendo en cuenta que el Plan General ha incluido parte de su propiedad en asentamiento rural SRAR-11, solicita que se incluya toda su parcela en dicho asentamiento rural.

INFORME:

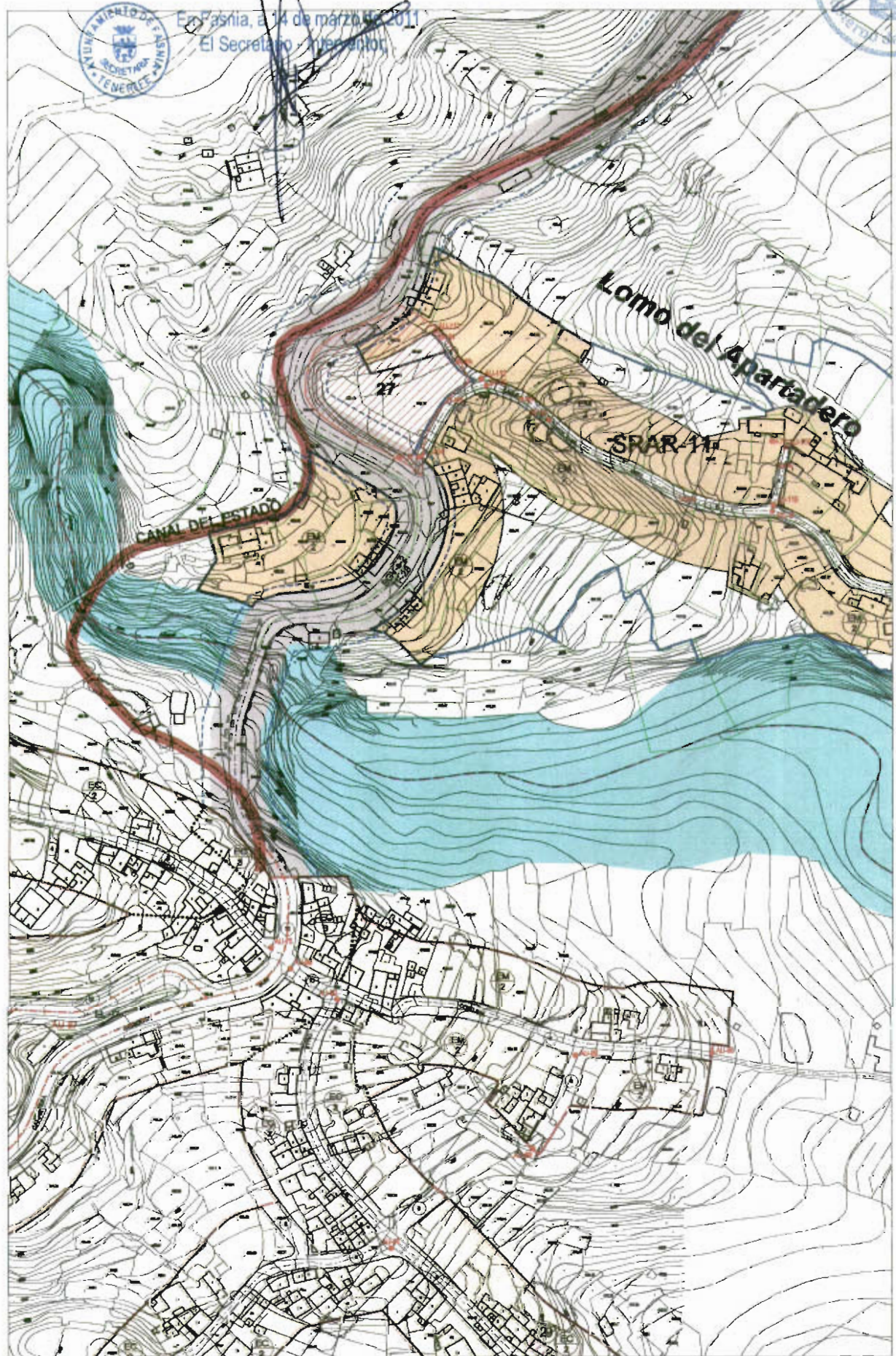
Propuesta de estimación

Considerando el criterio general de delimitación de los asentamientos rurales de incluir, siempre que sea posible, parcelas completas con el objeto de evitar el fraccionamiento del parcelario rústico, se amplía el asentamiento rural SRAR-11 de forma que acoja la totalidad de la parcela de referencia. Además, se amplía el fondo del área de movimiento de la edificación donde se encuentra la vivienda existente, con el objeto de equiparlo al fondo medio del resto del asentamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Urbanismo



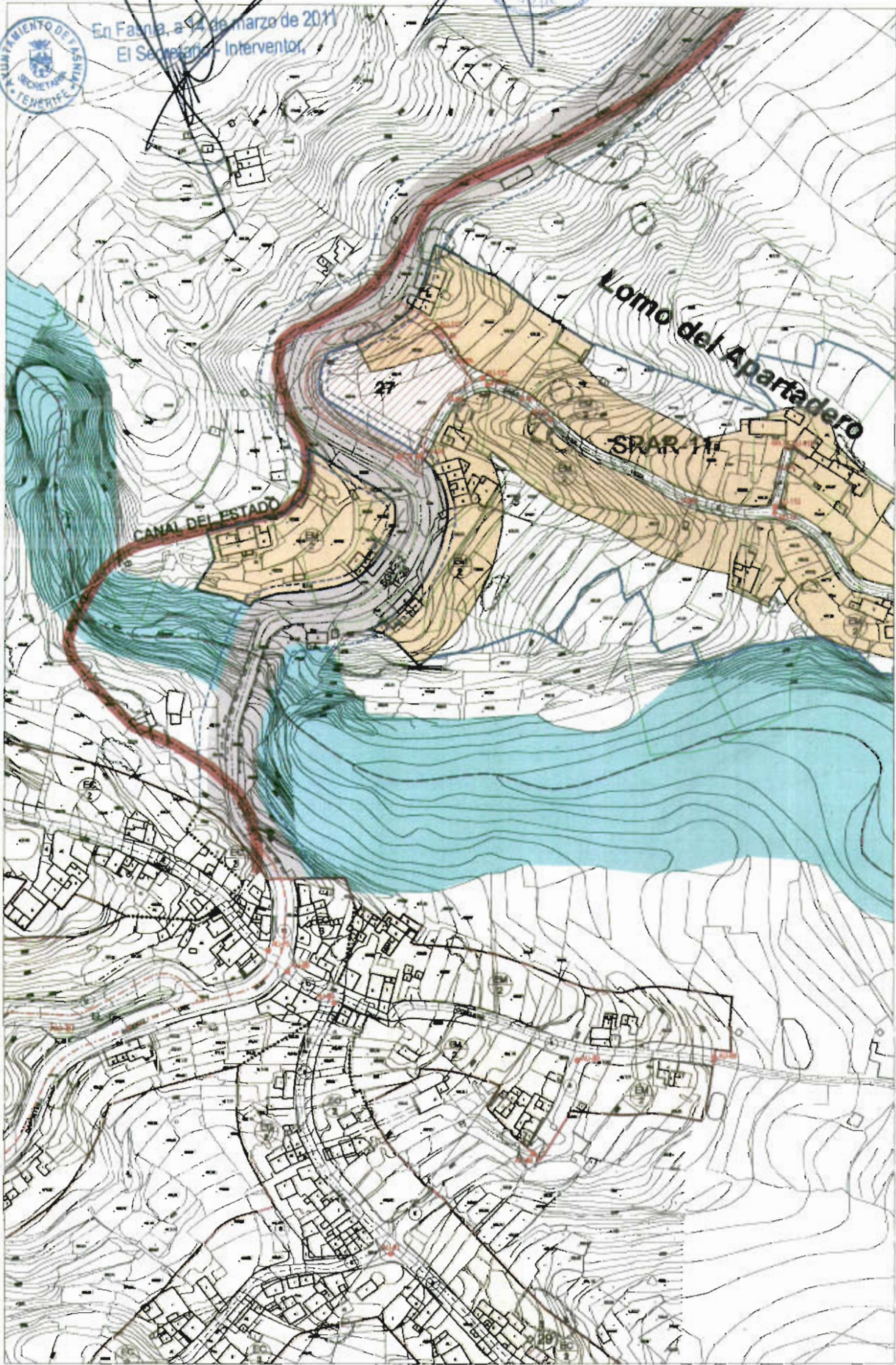
Nº DE ALEGACIÓN: 27
Nº DE REGISTRO: 4742

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario-Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 27
Nº DE REGISTRO: 4742

PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACION (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



ALEGACIÓN N°: 28
N° de Registro 4.753
Nombre: D. Marcel Rodríguez González
Situación: Camino Apartadero nº 1

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural la vivienda y terreno anexo de su propiedad.

INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que la parcela señalada no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. La vivienda se encuentra alejada del asentamiento rural delimitado SRAR-11 y su inclusión en el mismo implicaría aumento sobredimensionado del suelo vacante y potencialmente edificable del asentamiento.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interinteral,



Nº DE ALEGACIÓN : 28

Nº DE REGISTRO: 4753

**PLANO DE ORDENACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 29
Nº de Registro 4.754
Nombre: Dña. Maria Concepción González Díaz
Situación: Camino Los Bucios

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural la vivienda de su propiedad y los terrenos anexos.

INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito señalado no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural. Por otro lado, el aumento del suelo vacante que supondría la incorporación de dicho ámbito al asentamiento rural cercano (SRAR-6), daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011.
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 29

Nº DE REGISTRO: 4754

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor



ALEGACIÓN Nº: 30
Nº de Registro 4.775
Nombre: D. Francisco Javier Colomer de Páramo
Situación: Hoya Grande

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Cambiar la categorización del suelo del ámbito donde se encuentran las propiedades en Hoya Grande, de Suelo Rústico de Protección Agraria 3 (SRPAG-3) a Suelo Rústico de Protección Agraria 2 (SRPAG-2)

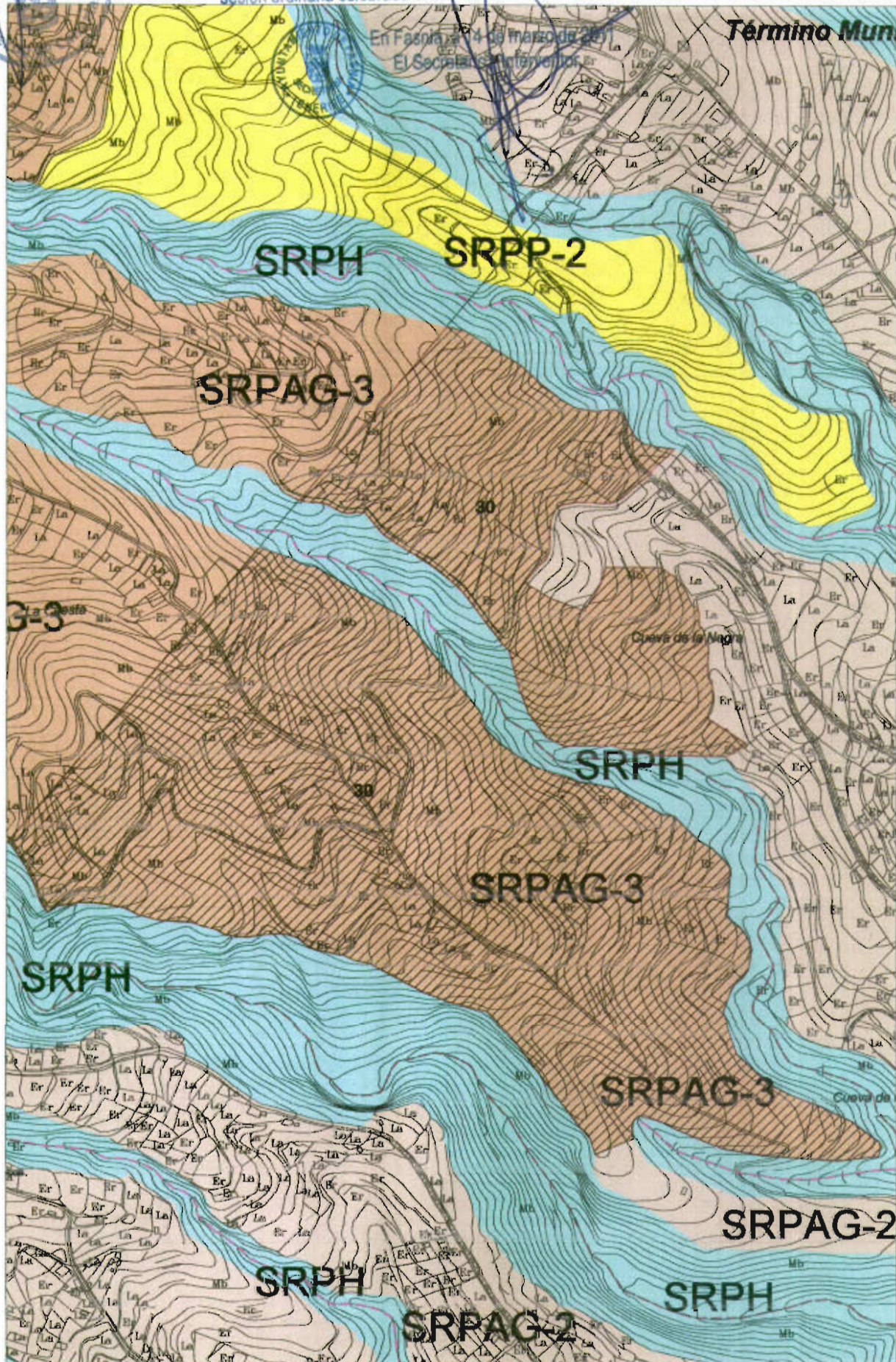
INFORME:

Propuesta de desestimación

Los ámbitos categorizados por el Plan General de Ordenación como SRPAG-3 incluyen aquellos terrenos que por sus características fisiográficas y edáficas poseen condiciones favorables para el desarrollo de la actividad agrícola, estén o no en la actualidad en cultivo, pero además, a diferencia de los suelos categorizados como SRPAG-2, los ámbitos de SRPAG-3 se corresponden con Áreas de Regulación Homogénea de Protección Ambiental 2 (bosques potenciales) del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT). Por ello, se ha de mantener la categorización de SRPAG-3, por ser ámbitos cercanos a la Corona Forestal, que requieren con respecto al régimen de usos mayor restricción para la instalación de nuevas edificaciones agrícolas o de turismo rural, con el objeto de disminuir la presión sobre el espacio natural protegido.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN : 30
Nº DE REGISTRO: 4775

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor



ALEGACIÓN Nº: 31
Nº de Registro 4.778
Nombre: Dña. Candelaria Dominga de la Rosa Díaz
Situación: La Corujera, 27

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Solicita la inclusión de su vivienda en suelo urbano

INFORME:

Propuesta de desestimación

La vía por la que tiene acceso la vivienda no se encuentra urbanizada y con todos los servicios urbanos y además, la vivienda se encuentra alejada del ámbito de suelo urbano delimitado por el Plan General, al objeto de poder formar trama urbana, quedando en medio una amplia superficie de suelo vacante sin edificación, por lo que no tiene la consideración de urbano.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN: 31
Nº DE REGISTRO: 4778

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 32
Nº de Registro 4.793
Nombre: D. Juan Daniel Díaz González
Situación: Polígono 8, parcelas 982, 1049, 1320, 1321 y 1322
Camino Apartadero

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural los terrenos de su propiedad.

INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que las parcelas señaladas no reúnen la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



SRPAG-2

AG-2

Nº DE ALEGACIÓN : 32
Nº DE REGISTRO: 4783

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 33
Nº de Registro 4.808
Nombre: D. Juan Pedro Pérez Trujillo
Situación: Sistema General Viario SGV-s-6 (Camino Bardo Viejo)

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Oposición a la inclusión en el Plan General de Ordenación del sistema general viario **SGV-s-6**, que coincide en parte con el trazado del camino Bardo Viejo, como nuevo eje viario integrante del modelo comarcal.

INFORME:

Propuesta de desestimación

Con la construcción de la autopista del sur se fomentó la ocupación edificatoria del litoral y la concentración de las actividades turísticas y de segunda residencia en la franja costera, y significó a su vez el debilitamiento de los núcleos de las medianías al perder accesibilidad respecto a los centros urbanos de gestión y administración insulares y grandes equipamientos y servicios (la carretera general del sur pierde importancia como vía insular y de conexión con puertos y aeropuertos), y también al disminuirse la actividad agraria a favor del turismo y la construcción en las zonas costeras.

Por ello, es importante reforzar los núcleos de población de las medianías mejorando su accesibilidad desde la autopista del sur e implementándolos con las dotaciones necesarias, que coadyuven a la permanencia de la población y al fomento de la residencia.

Los factores que han incidido en la consideración de la vía SGV-s-6 como vía de carácter comarcal (con el visto bueno del Servicio de Carreteras del Cabildo), son los siguientes:

-El trazado sinuoso de la carretera TF-620 de Los Roques a Fasnia dificulta la conexión adecuada con el casco de Fasnia y las carreteras del sur y de La Zarza, obligando a la utilización de los caminos rurales transversales, que aunque tienen mayor pendiente y menor ancho, poseen un trazado más directo. Este hecho hace que la TF-620 pierda su función principal como vía comarcal de conexión de la autopista del sur con los núcleos de la medianía.

-Se considera necesario plantear una alternativa a la TF-620, aprovechando el trazado del camino Bardo Viejo, más cercano a la carretera anterior y que cumpliría las funciones de ésta en cuanto a la facilidad de conexión con el núcleo de Fasnia y las carreteras del sur y de La Zarza.

-Existen dificultades físicas para el cierre del anillo viario por el sur del municipio mediante una vía comarcal que conecte el final de la carretera de La Zarza, con el enlace de Las Eras de la autopista del sur, a través de los caminos del asentamiento rural de La Sombrera y el del Cruz del Roque-Las Eras. Las condiciones topográficas del camino de La Sombrera, pendientes y trazado inadecuados y grandes afecciones al núcleo de población, hacen inviables el cierre del anillo viario con el carácter de comarcal por el lado sur del municipio.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA. REVISIÓN DE LA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Intendente,

ALEGACIÓN Nº: 34

Nº de Registro: 4.809

Nombre: D. Irineo Antonio Rodriguez Garcia

Situación: Polígono 5, parcela 292 (anexo campo de fútbol)

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

- Eliminar la afección a su parcela de la vía perimetral del campo de fútbol.
- Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural la parcela mencionada.

INFORME:

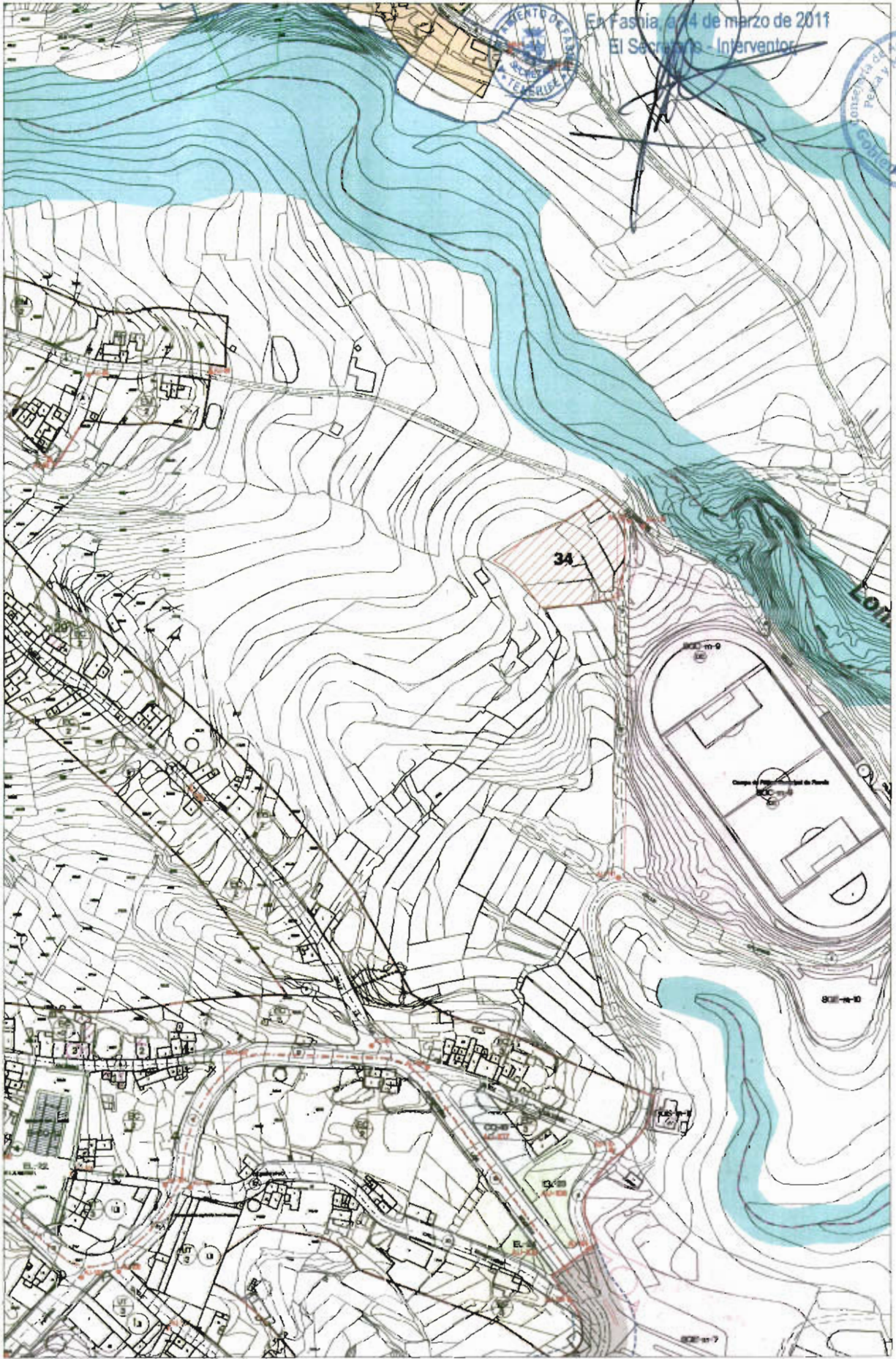
Propuesta de estimación en parte

Se rectifica el trazado de la vía propuesto en el Plan, realizándose una mayor adaptación al trazado de la vía existente, de forma que manteniéndose el ancho de 6 metros propuesto, produzca la menor afección posible a los predios colindantes. Con la rectificación se ajusta la alineación de la vía al muro de cerramiento existente de la parcela del solicitante, suprimiéndose la afección de la misma.

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que la parcela señalada no reúne las condiciones para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (no se conforma núcleo existente tradicional de poblamiento rural).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.

En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor



Nº DE ALEGACIÓN : 34
Nº DE REGISTRO: 4809

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA.**